SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/470	
FECHA	20 de marzo de 2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**MARISTELLA SANTANA TORRES** Secretaria de Infraestructura

Asunto: remisión Informe mes de diciembre de 2025 del contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito adjuntar informe correspondiente al mes de diciembre de 2025 del contrato remisión Informe mes de diciembre de 2025 del contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META""**

Cordialmente,

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ING MARISTELLA SANTANA TORRES	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de Infraestructura	**RADICADO No:**	

Anexos: lo enunciado

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: Ing. Jhonny Ojeda Cárdenas	Supervisor Contrato 2851/2025	
Elaboró: Diana Mesa	CPS	

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 10 FEB 2026 Hora: 4:39
Radicado No. 0488
No. Folio: 02 carpetas
Recibido por:

CIH-2025-024

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 **– CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DEL INFORME GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DICIEMBRE (MES No.01).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe de Gestión de Interventoría N.° 01, correspondiente al período comprendido entre el 5 y el 31 de diciembre de 2025, el cual incluye la información complementaria y los respectivos anexos.

Se adjunta la documentación en 2 carpetas, organizada en Ø caja, que contiene el informe de gestión de interventoría del contrato de obra "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME DE INTERVENTORIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Municipio de Villavicencio

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 01.

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO:

05 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VILLAVICENCIO

ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 GENERALIDADES 5
3 OBJETIVO GENERAL 6
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6
4 INFORME CONTRACTUAL 7
4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 7
4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 7
INTERVENTORIA 7
5 DESCRIPCION DEL PROYECTO 8
5.1 ALCANCE DEL PROYECTO 9
5.2 LOCALIZACION DE LA OBRA 13
6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA 14
6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA 14
PERSONAL DE INTERVENTORIA 14
6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 15
ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 15
RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 15
PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 16
7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 17
7.1 CURVA DE AVANCE 17
8 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA 19
8.1 DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 19
SOCIALIZACIÓN 19
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS 20
REVISION DISEÑOS 21
9 INFORME ADMINISTRATIVO 21
9.1 LABORAL 21
10 GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO 22
10.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 22
10.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 23
11 ACTAS DE REUNION Y COMITES 24
12 GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA 25
12.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 28

13 VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO 29
14 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA 30
14.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 30
14.2 PAGOS REALIZADOS 31
15 GESTION ADMINISTRATIVA 31
15.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 31
16 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 39
11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA 40
17 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 41
18 ANEXOS 42

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto 14
Ilustración 2 Personal de interventoría 15
Ilustración 3 socialización del proyecto 20
Ilustración 4 Parque del Hacha 20
Ilustración 5 Comité de seguimiento 21

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 7
Tabla 2 póliza No. 0 interventoría 8
Tabla 3 póliza No.1 interventoría 8
Tabla 4 póliza No 2 interventoría 8
Tabla 5 Personal de interventoría 15
Tabla 6 Personal de Interventoría 17
Tabla 7 Avance cuantificado 17
Tabla 8. Avance cuantificado 18
Tabla 9 Correspondencia enviada 23
Tabla 10 Correspondencia recibida 24
Tabla 11 Actas de comité 25
Tabla 12 gestión de interventoría 28
Tabla 13 Normas técnicas 29
Tabla 14 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO 30
Tabla 15 ADICIÓN 30
Tabla 16 MODIFICACIÓN 31
Tabla 17 Pagos realizados 31

1 INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025,** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META", se presenta el **Informe Mensual de Gestión de Interventoría No. 2**, correspondiente al mes de enero de 2026.

La selección del contratista de interventoría se llevó a cabo mediante el proceso de concurso de méritos abierto CM-012-2025, cuyo objeto consistió en la "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta". Como resultado de dicho proceso, el contrato fue adjudicado al CONSORCIO INTERHACHA 2025, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio", fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 e inició su ejecución el 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual también se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría. La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del CONSORCIO GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7.

2 GENERALIDADES

Para dar cumplimiento al contrato de la interventoría a cargo del CONSORCIO INTERHACHA 2025, bajo el Contrato No. 3701 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META." suscrito entre el Municipio de Villavicencio, y asociado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se hace necesario, presenta el **INFORME DE GESTION DE INTERVENTORIA Nº1.**

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como objetivo la intervención integral del Parque del Hacha, un espacio público de gran relevancia para la comunidad. La intervención supervisa la ejecución de la construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos urbanos, los cuales son considerados infraestructura social esencial para la ciudad.

La necesidad de este proyecto surge debido al deterioro de las condiciones físicas del parque, lo que compromete tanto su funcionalidad como la seguridad de sus usuarios. Es imperativo realizar adecuaciones para corregir estos problemas y garantizar la integridad de las instalaciones. El parque, como equipamiento urbano, no solo sirve como un espacio recreativo, sino que también ofrece servicios de bienestar social y actividades culturales, contribuyendo al desarrollo social y comunitario.

El mantenimiento adecuado de este espacio público es crucial para asegurar su buen estado físico, lo que permitirá a los ciudadanos disfrutar de un entorno seguro y adecuado para su recreación y crecimiento social. Además, el proyecto responde a los principios de ordenamiento territorial y bienestar social, alineándose con los fines del Estado de mejorar la calidad de vida a través del mejoramiento de los espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura de Villavicencio es la entidad encargada de supervisar el proyecto, garantizando que se cumplan los estándares de calidad y seguridad establecidos, asegurando así que el parque se convierta en un lugar seguro, funcional y accesible para la comunidad.

3 OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades ejecutadas en el proyecto de mejoramiento y construcción del ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, garantizando que la obra se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente y condiciones contractuales establecidas.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad y conformidad técnica de los materiales, procesos constructivos y procedimientos utilizados por el contratista, asegurando su correspondencia con los diseños, planos y especificaciones del proyecto.

- ✓ Controlar el avance físico y financiero de la obra, mediante el seguimiento periódico de las actividades ejecutadas, la revisión de actas parciales y el análisis comparativo con el cronograma contractual, para garantizar el cumplimiento de los plazos y recursos asignados.

- ✓ Evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, ambientales y de gestión social durante la ejecución del proyecto, promoviendo prácticas seguras, sostenibles y acordes con la normatividad vigente en materia de construcción.

4 INFORME CONTRACTUAL

4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	13 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1 Condiciones del contrato

4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 2 póliza No. 0 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 3 póliza No.1 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

Tabla 4 póliza No 2 interventoría

5 DESCRIPCION DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3631 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción,

adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarcará un área de 3.765 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PARQUE DEL HACHA		
1,1	PRELIMINARES		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	405,82
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16021,13
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	542,90
1,2	**EXPLANACIONES**		
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20
1,3	**MATERIALES GRANULARES**		
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	217,32
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2068,0
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**		
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. INCLUYE NO LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1462,10
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00
1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44
1,6	**MOBILIARIO**		
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23,00
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14,00
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00
1,6,4	DESMONTE Y TRASLADO DE MONUMENTO	UND	1,00
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construcción	UND	8,00
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00
2	**ESTACIÓN BICICLETAS**		
2,1	**PRELIMINARES**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,9
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,5
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**		
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN {	UN	11,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00

PMT (INCLUYE AIU)	$	38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)	$	19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)	$	41.302.241,00
PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)	$	88.330.539,90

CERTIFICACIONES Y TRAMITES				
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$	7.893.898,000
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$	9.000.000,000

5.2 LOCALIZACION DE LA OBRA

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

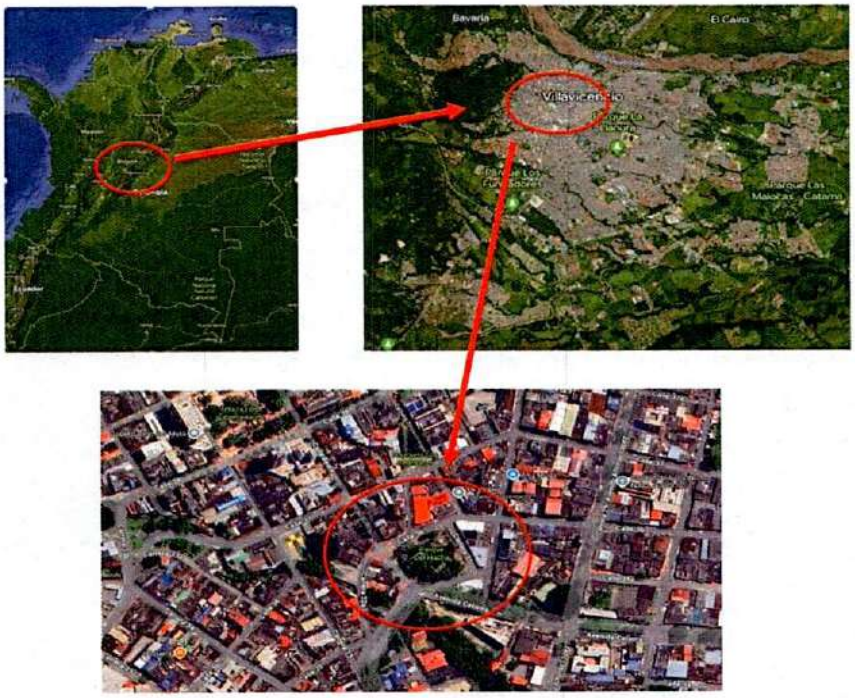


Ilustración 1 localización del proyecto

6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA

6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA

PERSONAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES

Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 5 Personal de interventoría

Nota: El personal de interventoría presentado en el cuadro corresponde al total del equipo propuesto. No obstante, durante el primer mes de ejecución del proyecto, únicamente fue requerida la participación de los siguientes especialistas, de acuerdo con las actividades desarrolladas: el ingeniero SISO, el ingeniero ambiental y el topógrafo.

6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

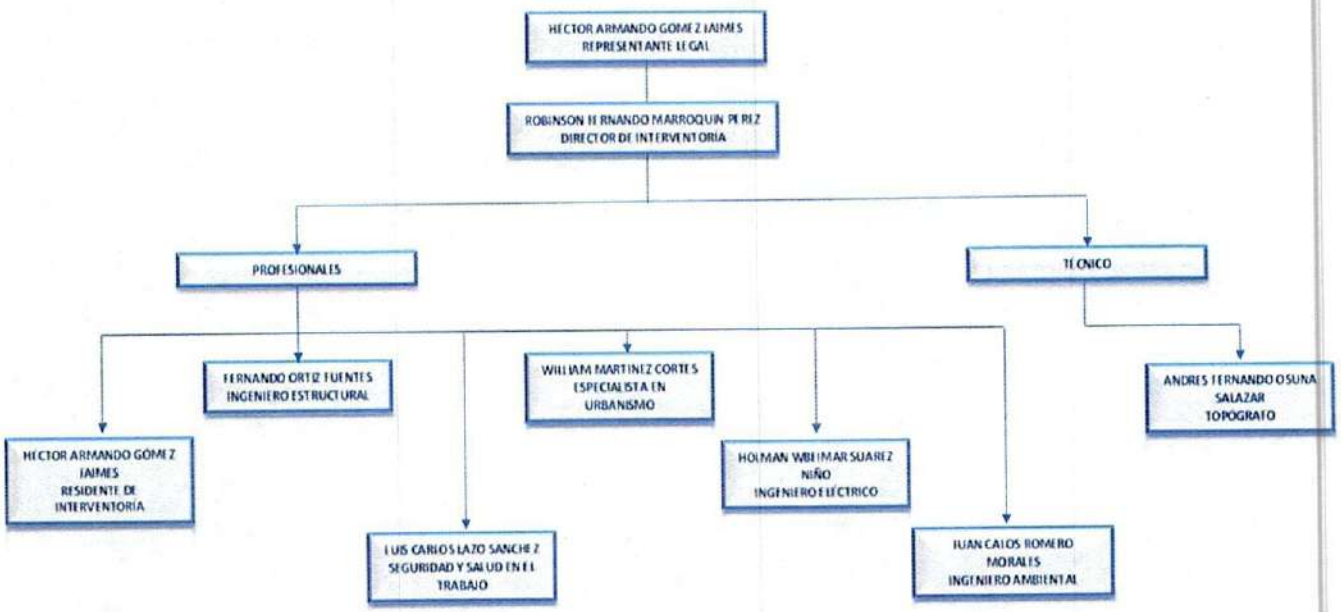


Ilustración 2 Personal de interventoría

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

6.2.1.1 RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.

- ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
- ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
- ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

6.2.1.2 RESPONSABILIDADES ASESORES

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 178.455.294,12**
2	**Valor del IVA**	**$ 33.906.505,88**
3	**Valor total de la propuesta**	**$ 212.361.800,00**

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51

2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 6 Personal de Interventoría

7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

Valor total	2.136.409.641,00	100%
Valor programado	$ 358.611.080,74	30,90%
Valor ejecutado físico	**$ 446.717.508,82**	**20,91%**

Tabla 7 Avance cuantificado

7.1 CURVA DE AVANCE



Tabla 8. Avance cuantificado



8 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante el periodo en curso, la interventoría llevó a cabo un seguimiento técnico integral del proyecto, cuyo objetivo es la reconstrucción total del área pública del PARQUE DEL HACHA, situado en el municipio de Villavicencio, Meta.

En conjunto con el director del proyecto y los especialistas en las distintas áreas, se realizó la revisión de los diseños y especificaciones técnicas correspondientes a cada disciplina. Además, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que los procedimientos y documentos técnicos estuvieran alineados con las especificaciones del proyecto y la normativa vigente, con el fin de garantizar la calidad y la viabilidad de las obras a ejecutar.

8.1 DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

SOCIALIZACIÓN

Durante el presente periodo, se llevó a cabo la socialización del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta. Esta actividad se realizó con el objetivo de informar y concientizar a la comunidad sobre los alcances y beneficios del proyecto, así como los cambios que se llevarán a cabo en el parque.

Durante la socialización, se presentaron los aspectos clave del proyecto, incluyendo los trabajos de rehabilitación y construcción que transformarán el parque en un espacio más seguro, accesible y funcional para los ciudadanos. Se expusieron los detalles de los nuevos diseños urbanos, como las zonas verdes, senderos peatonales, áreas recreativas y la instalación de mobiliario urbano.

Además, se destacó el impacto positivo que tendrá el proyecto en la calidad de vida de los habitantes del sector, al proporcionar un espacio público renovado que fomentará la convivencia social, el bienestar comunitario y el desarrollo cultural y recreativo.

La comunidad tuvo la oportunidad de expresar sus inquietudes y sugerencias de esta manera, la socialización no solo permitió informar sobre los cambios inmediatos, sino también resaltar los beneficios a largo plazo, como la mejora de la seguridad en el área, el embellecimiento del entorno y la creación de un espacio más inclusivo y accesible para todos los sectores de la población.



Ilustración 3 socialización del proyecto

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

Respecto a las actividades topográficas, el topógrafo asignado por la interventoría supervisó el levantamiento y la verificación en el terreno. Inicialmente, se realizó una inspección técnica preliminar en el área de intervención, con el objetivo de evaluar las características del terreno y establecer un plan de trabajo que se adaptara a las condiciones del lugar. Luego, se llevó a cabo un estudio de implantación del proyecto, en el cual se determinó la ubicación de los puntos de referencia geográfica y se fijaron los puntos de control y replanteo distribuidos de manera uniforme a lo largo de la zona de intervención, asegurando así la exactitud y la rastreabilidad del proceso.



Ilustración 4 Parque del Hacha

REVISION DISEÑOS

Durante el presente periodo, se llevaron a cabo varios comités y reuniones de seguimiento con el objetivo de evaluar y monitorear el avance del proyecto. En estos encuentros, se realizó una revisión detallada de los diseños eléctricos y diseños urbanos, con el fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y su adecuación a las necesidades del proyecto, aspectos claves como la distribución de los sistemas eléctricos, la ubicación de los puntos de iluminación y la integración de estos elementos en el diseño urbano, especialmente en cuanto a la funcionalidad y accesibilidad. Estas reuniones permitieron identificar posibles ajustes o mejoras, asegurando que los diseños cumplieran con los requerimientos normativos y las condiciones de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra.



Ilustración 5 Comité de seguimiento

9 INFORME ADMINISTRATIVO

9.1 LABORAL

Se anexa el control y seguimiento a la seguridad social, en la que se verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte del personal vinculado al proyecto en relación con las afiliaciones, los aportes y la vigencia de los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

En dicha acta se detallan las acciones llevadas a cabo para garantizar que todos los trabajadores del proyecto estén debidamente afiliados y que se hayan realizado los aportes correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de seguridad social y los lineamientos contractuales establecidos en el contrato de obra. Esta verificación tiene como objetivo asegurar que el proyecto cumpla con los requisitos legales y garantice el bienestar y la protección social de todo el personal que trabaja en la ejecución del

proyecto, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones laborales y al resguardo de los derechos de los empleados.

10 GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO

A continuación, se detallan los oficios y documentos elaborados, los comités realizados, las solicitudes y los temas varios tratados durante el periodo, con el fin de proporcionar un registro completo de las gestiones realizadas y los aspectos relevantes abordados en el desarrollo del proyecto.

10.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

No.	FEHCA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
1	20/11/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	notificación del cambio del representante legal
2	26/11/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	remisión de RUT-CONSORCIO INTERHACHA 2025
3	27/11/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	Solicitud de aprobación de cambio de hoja de vida de residente
4	2/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	remisión de garantías Contrato de interventoría 3701-2025
5	4/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025		CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	remisión de documentos requerida para la firma del acta de inicio del contrato de obra 3631 de 2025
6	4/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-001	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	remisión de documentos requerida para la firma del acta de inicio CTO 3701 de 205
7	9/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-002	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	remisión de garantías Contrato de interventoría 3701-2025 conforme al acta de inicio
8	11/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-003	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Alcaldía de Villavicencio	radicación de anticipo del contrato de obra No. 3631 de 2025
9	12/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-004	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Solicitud de gestión ante la Secretaría del Medio Ambiente para visita técnica – Contrato de Obra No. 3631 de 2025

No.	FEHCA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
10	19/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-005	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	Solicitud de compensación Ambiental del contrato de obra No. 3631 de 2025
11	17/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-006	CONSORCIO INTERHACHA 2025	CONSORCIO GM HACHA	Observaciones de topografía
12	26/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-007	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 3631 de 2025 DURANTE EL PERIODO 2025 – CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025
13	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-008	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	Remisión de Solicitud de Tala de árboles existente del proyecto Parque del Hacha.
14	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-009	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Tramite de recibo de mobiliario desmontado – Proyecto Parque del Hacha
15	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-010	CONSORCIO INTERHACHA 2025	CONSORCIO GM HACHA.	Solicitud del trámite del PMT, avalado por la secretaria de movilidad.
16	26/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-011	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025

Tabla 9 Correspondencia enviada

10.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No.	FEHCA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
1	25/11/2025	3631-2025	GM-HACHA-02	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Entrega de del GARANTIAS Conforme a las obligaciones contractuales pactadas según las condiciones de la licitación LP-006-2025.
2	25/11/2025	3631-2025	GM-HACHA-03	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Solicitud de ampliación de los documentos técnicos al contrato de obra de la referencia y comité de obra.

No.	FEHCA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
3	2/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-06	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Informe sobre acciones previas al contrato y envío de garantías – Contrato de obra.
4	4/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-08	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA INICIO DE CONTRATO
5	10/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-10	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Entrega de documentos para la revisión y tramite de anticipo
6	12/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-11	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Remisión de Informe Técnico de Inventario, Correlación y Análisis de Interferencias del Arbolado – Proyecto Parque del Hacha
7	15/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-12	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Remisión de Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha
8	12/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-13	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Remisión de documentación topográfica preliminar de la obra
9	12/12/2025	3631-2025	164234	CENTRO COMERCIAL EL PARQUE	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Solicitud inclusión de bahías de parqueo y cámaras de vigilancia contrato 3631 de 2025
10	22/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-14	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Solicitud de definición sobre uso o disposición de mobiliario urbano
11	22/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-15	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	REMISION ORDEN DE GIRO N.° 1 DEL ANTICIPO
12	23/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-16	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Solicitud de Tala de arbolado existente – Proyecto Parque del Hacha
13	23/12/2025	3631-2025	GM-HACHA-17	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Entrega de documentos para la solicitud de ampliación en tiempo, PRORROGA N° 01
14	24/12/2025		1400/2959	ALCALDIA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Respuesta a los oficios CIH-2025-004 del 12 de diciembre de 2025 y CIH-2025-005 del 19 de diciembre de 2025.

Tabla 10 Correspondencia recibida

11 ACTAS DE REUNION Y COMITES

A continuación, se detallan las sesiones de comité realizadas durante el presente periodo de seguimiento contractual, con el fin de documentar los avances y los temas tratados en cada una de ellas.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.1	26 -11-2025	Se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Infraestructura con el propósito de verificar los documentos de inicio del proyecto. Durante la reunión, se revisaron los documentos contractuales, los planos y las autorizaciones necesarias para asegurar que todo estuviera en orden antes de iniciar las actividades en campo. Este proceso de validación fue fundamental para garantizar que los requisitos previos estuvieran completamente cumplidos y para asegurar que el proyecto diera inicio.
ACTA DE REUNION No.2	13-12-2025	Se realizó una visita a la obra con el objetivo de verificar los diseños y los documentos del proyecto. Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión del proyecto, asegurando que las especificaciones y dimensiones coincidan con lo establecido en los documentos contractuales.
ACTA DE REUNION No.3	20-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.4	26-12-2025	Se realiza comité de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.5	30-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento en la Secretaría de Infraestructura, en el que participaron los contratistas de obra, el equipo de supervisión y la interventoría. En esta reunión, se realizó un seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, evaluando los diseños técnicos.

Tabla 11 Actas de comité

12 GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Durante el presente mes, el director de Interventoría gestionó diversas acciones enfocadas en el seguimiento técnico,

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	administrativo y social del proyecto, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en los contratos de obra e interventoría. En el ámbito administrativo, el director de Interventoría lideró sesiones de coordinación con el contratista y la entidad contratante, en las cuales se efectuó una revisión de los compromisos contractuales, la actualización del cronograma de obra, la disponibilidad de recursos y la gestión de la documentación contractual. Estas gestiones fueron orientadas a mantener un control sobre los aspectos contractuales y operacionales del proyecto, asegurando su conformidad normativa y la optimización de los recursos disponibles.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	El Residente de Interventoría consolidó la información técnica recopilada a lo largo del mes, integrando dicha información en los informes de interventoría presentados al director. Estos informes incluyeron el registro fotográfico, las observaciones técnicas y las recomendaciones orientadas a la mejora continua de los procesos constructivos. En términos generales, las actividades desarrolladas por el Residente de Interventoría durante el presente mes se centraron en garantizar el control técnico y administrativo de la obra, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y plazos establecidos en el cronograma. Estas acciones contribuyeron de manera directa al avance sostenido del proyecto, asegurando que se cumplieran los objetivos establecidos en los contratos.
ESPECIALISTA EN URBANISMO	Durante el presente mes, el Especialista en Urbanismo de la Interventoría llevó a cabo una revisión de los diseños urbanísticos del proyecto, asegurando que se ajustaran a las normativas de ordenamiento territorial y a los estándares de planificación urbana establecidos. Además, verifico la viabilidad de los diseños en el contexto del entorno urbano; el especialista en urbanismo analizó los aspectos técnicos urbanos, tales como las zonas verdes, los senderos peatonales, y los accesos viales, garantizando su correcta integración con la red de servicios urbanos y el paisaje circundante. También se encargó de verificar el cumplimiento de

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	los requisitos legales y normativos, asegurando que los diseños cumplieran con las disposiciones en materia de accesibilidad, sostenibilidad y seguridad urbana.
INGENIERO ELÉCTRICO	Durante el mes de DICIEMBRE, el Ingeniero Eléctrico de la Interventoría llevó a cabo actividades de seguimiento y control técnico del proyecto, centradas en la revisión de aspectos técnicos clave. Estas actividades se realizaron en estrecha coordinación con los profesionales del contratista de obra, con el fin de asegurar la conformidad con los diseños técnicos y los requerimientos contractuales.
ESPECIALISTA EN SISO	Durante el presente mes, el Ingeniero SISO de la Interventoría realizó un seguimiento técnico y operativo al cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto. Su labor incluyó la verificación de las condiciones de trabajo en el sitio de la obra, asegurando que se cumplieran las medidas de prevención de riesgos laborales y que los trabajadores estuvieran debidamente protegidos. En coordinación con el contratista y los equipos de trabajo, el Especialista en SISO supervisó la correcta implementación de los planes de seguridad y salud ocupacional, así como el cumplimiento de los protocolos establecidos. Esto incluyó la revisión de los equipos de protección personal (EPP), la gestión de residuos, y la implementación de medidas para la mitigación de riesgos. El Ingeniero SISO también elaboró un informe técnico con las observaciones y recomendaciones necesarias para optimizar las condiciones de seguridad y salud en el sitio de trabajo.
INGENIERO AMBIENTAL	Durante el presente mes, el Ingeniero Ambiental de la Interventoría llevó a cabo un seguimiento técnico enfocado en el cumplimiento de las normas ambientales y en la gestión sostenible del proyecto. Su labor incluyó la verificación de las condiciones del entorno natural en el área de intervención, evaluando el impacto potencial de las actividades del proyecto sobre el medio ambiente y asegurando que se cumplieran las normas de protección ambiental establecidas.

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	En coordinación con el contratista y el equipo de la interventoría, el Ingeniero Ambiental supervisó la correcta implementación de los planes de manejo ambiental, así como el cumplimiento de los procedimientos de manejo de residuos y el control de emisiones contaminantes.
INGENIERO ESTRUCTURAL	Durante el presente mes, el Residente Estructural de Interventoría llevó a cabo una revisión exhaustiva de los elementos estructurales, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa vigente aplicable, asegurando que todos los componentes estructurales se ajustaran a los estándares de calidad y seguridad establecidos.
TOPÓGRAFO INSPECTOR	El Topógrafo de la Interventoría llevó a cabo actividades de levantamiento y verificación topográfica en el área del proyecto. Estas labores incluyeron la toma de datos del terreno y la ubicación precisa de elementos constructivos existentes en obra, con el fin de contrastar la información obtenida en campo con los planos de diseño y los avances reportados por el contratista.

Tabla 12 gestión de interventoría

12.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Aplica en el estudio de suelos
INVIAS – Especificaciones Técnicas Generales de Construcció	Manual de especificaciones técnicas (ETGCC)	Diseño y construcción de obras civiles y viales	Aplicable en obras de infraestructura complementarias, urbanismo y circulación peatonal y vehicular.

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
n de Carreteras			
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para ensayos de laboratorio de suelos	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
Manual IGAC – Georreferenciación y cartografía	Manual técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Georreferenciación de planos y levantamientos topográficos	Aplicable a la revisión de entregables topográficos y fotoplanos.

Tabla 13 Normas técnicas

13 VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el período evaluado, se efectuó el control y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, en concordancia con la normatividad vigente en Colombia. Para tal fin, se realizó la revisión de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 —Reglamento Único del Sector Trabajo— y la Resolución 2388 de 2016, mediante la cual se reglamenta la utilización de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

El control efectuado ha consistido en las siguientes verificaciones:

Verificación de afiliaciones: Se ha comprobado que todos los trabajadores vinculados al proyecto estén debidamente afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, cumpliendo con lo exigido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto 1295 de 1994.

Revisión de aportes: Se ha validado que los pagos realizados correspondan a los valores correctos según la normatividad vigente y los salarios reportados, verificando su consistencia con las planillas PILA.

Seguimiento a contratistas y subcontratistas: Se ha exigido la presentación de certificaciones de pago de seguridad social como requisito para la aprobación de cuentas de cobro y pagos de avances de obra, asegurando el cumplimiento de la Ley 1393 de 2010, que establece medidas contra la evasión de aportes.

Control de riesgos laborales: Se ha verificado que los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales se realicen conforme al nivel de riesgo de la actividad desempeñada, según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y la Circular 0036 de 2018 de la UGPP.

14 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA

14.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

Durante este periodo se realizó los siguientes actos administrativos.

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA No Y FECHA	**TIEMPO (MESES / DÍAS)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO no**
PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 29-DICIEMBRE-2025	**45 DIAS**	Garantizar la continuidad del acompañamiento, supervisión y control integral durante la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento total del alcance contractual y la correcta finalización de las actividades	**N/A**

Tabla 14 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	**VALOR ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Tabla 15 ADICIÓN

MODIFICACIÓN

ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 16 MODIFICACIÓN

14.2 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 17 Pagos realizados

15 GESTION ADMINISTRATIVA

15.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
DE LAS OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO RELACIONADAS CON EL CONTROL DE DISEÑOS	
a) La interventoría deberá verificar y validar cada una de las actividades desarrolladas en la obra.	Se realizaron verificación y validaron cada una de las actividades ejecutadas por la obra
b) La interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del uso de los profesionales exigidos y la presentación de los productos ante autoridades competentes.	Se verifico y avalo el cumplimiento de los profesionales de obra.
c) La interventoría deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento de las especiaciones técnicas en las calidades terminadas en la normatividad vigente. Parágrafo 1: Las tareas de revisión por parte de la Interventoría deberán ajustarse a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, al contrato que la vincula y a las demás normas técnicas y legales que rijan la materia. Parágrafo 2: Las tareas de verificación de parte de la Interventoría deberán ofrecer al municipio elementos de convicción que aporten las evidencias técnicas objetivas sobre la información	La interventoría realizo la revisión integral de los documentos de obra y técnicos asociados.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
contenida en cada uno de sus informes. Parágrafo 3: Las tareas de validación de las obras realizadas deberá identificar la utilización de la norma técnica prevista en el contrato o en su defecto identificar expresamente la norma o procedimiento técnico aplicado, de todo lo cual la interventoría deberá ofrecer al municipio los elementos de convicción mediante la aportación de evidencias técnicas objetivas sobre la información contenida en cada uno de sus informes.	
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
a) La interventoría deberá verificar la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría con la finalidad de revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al municipio las aclaraciones del caso.	La interventoría efectuó la revisión técnica de los diseños y documentos en conjunto con los profesionales del contratista.
b)) La interventoría deberá previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista.	Cumplido.
c) La interventoría deberá verificar que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.	La interventoría verifico el cumplimiento de normas básicas de seguridad del personal.
d) La interventoría deberá establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo	La interventoría lleva un seguimiento de las actividades en ejecución, garantizando una eficiencia en su desarrollo
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	
a) La interventoría deberá hacer cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de	La interventoría revisó los requisitos establecidos en el contrato para cada profesional, asegurando que se cumpliera con la dedicación requerida para la ejecución del proyecto. Se verificó que el tiempo

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos	de dedicación de cada uno de los profesionales estuviera acorde con lo estipulado en los términos contractuales.
b) La interventoría deberá exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato	No aplica para el presente periodo.
c) La interventoría deberá revisar y aprobar previamente las solicitudes de cambios de personal de los equipos de trabajo del contratista.	No aplica para el presente periodo.
d) La interventoría deberá revisar periódicamente la implementación efectiva de las normas imperativas de acompañamiento social	No aplica para el presente periodo.
e) La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	La interventoría verificó el cumplimiento de normas y obligaciones relacionadas con las afiliaciones de seguridad durante el presente periodo.
f) La interventoría deberá hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen.	Se realizó control básico durante visitas técnicas.
g) La interventoría deberá verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	La interventoría informó a la entidad contratante sobre la prórroga No. 1, en la cual se solicitó una ampliación del plazo de ejecución del proyecto, justificando la necesidad de este ajuste en función de los factores que afectan el desarrollo de las actividades, garantizando que el proyecto continúe cumpliendo con los estándares de calidad y sin comprometer sus objetivos finales.
h) La interventoría deberá programar y coordinar con el contratista y supervisor del contrato de interventoría, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto	Se realizo comités de seguimiento durante el presente periodo
i) La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato suscrito.	Se realizo la revisión y aprobación de documentos durante la ejecución del presente periodo.
j) interventoría deberá cumplir con la entrega de los informes ordinarios y/o extraordinarios requeridos por el municipio.	A la fecha, no se han presentado informes de seguimiento, dado que se trata del PRIMER MES de ejecución del proyecto. Este periodo

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
	inicial se ha centrado en la planificación, organización y establecimiento de las bases para el correcto desarrollo de las actividades,
k) La interventoría deberá atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del que solicite el supervisor del municipio puntualmente.	La interventoría ha respondido de manera oportuna a las observaciones y aclaraciones planteadas por el municipio, proporcionando la información y justificaciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos.
l) La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	No aplica para el presente periodo.
m) La interventoría deberá emitir informe en el que emita su concepto de viabilidad frente a la solicitud de suspensiones, reinicios entre otros.	La interventoría emitió y evaluó el informe de la PRÓRROGA No. 1, en el cual se detalló la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto. El informe fue analizado cuidadosamente para asegurar que los motivos presentados fueran justificables y se alinearan con los requisitos contractuales y las condiciones del proyecto.
n) La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio para la resolución final de las mismas.	No aplica para el presente periodo.
o) La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	La interventoría revisó y evaluó la solicitud de PRÓRROGA No. 1, analizando los motivos presentados para la ampliación del plazo y asegurándose de que estuvieran debidamente justificados y alineados con las condiciones contractuales.
p) La interventoría deberá emitir los conceptos que el municipio solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.	No aplica para el presente periodo.
q) El contratista deberá mantener los profesionales con dedicación del 100% por contrato laboral, estando afiliados bajo la razón social del consorcio o unión temporal, siempre que estas personas sean personas jurídicas. Aquellos profesionales con porcentaje inferior al 100%, será potestad del contratista la forma en que sean vinculados con contrato laboral o de prestación de servicios.	La interventoría llevó a cabo un control básico de seguridad durante el presente periodo, verificando que se cumplieran las normativas y el personal, según el contrato laboral del consorcio.
r) La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan	No aplica para el presente periodo.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	
s) La interventoría deberá en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, enviar al representante de la entidad copia de los requerimientos realizados al contratista. La interventoría deberá informar directamente al municipio a efectos de que el alcalde o su delegado adopten las medidas pertinentes, iniciando si es del caso las actuaciones administrativas sancionatorias con la participación de las compañías aseguradoras o quien fuere garante. Las citaciones y/o requerimientos a la aseguradora las hará el representante de la entidad a instancias de la actuación administrativa sancionatoria de tipo contractual.	No aplica para el presente periodo.
t) La interventoría deberá comparecer al desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias que se inicien contra el titular del contrato objeto de vigilancia y su garante como titular de las funciones de vigilancia a efectos de sustentar y/o ampliar la información contenida en los informes de presunto incumplimiento.	No aplica para el presente periodo.
u) La interventoría deberá suministrar de manera oportuna al municipio todo el archivo documental que contenga la memoria de la ejecución contractual	No aplica para el presente periodo.
v) La interventoría deberá efectuar la evaluación del contratista de acuerdo con el formato de Evaluación de proveedores previsto por el municipio.	No aplica para el presente periodo.
w) La interventoría deberá dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado	No aplica para el presente periodo.
x) La interventoría deberá acatar todas las demás disposiciones que por la naturaleza del contrato deban ser llevadas a cabo de conformidad con la normatividad vigente.	La interventoría realiza un seguimiento continuo a la disposición de materiales, verificando que se cumpla con la normativa vigente en cuanto a la correcta organización y manejo de los mismos en el sitio de obra.
y) La interventoría deberá laborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes en el formato.	No aplica para el presente periodo.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
z) La interventoría deberá elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción.	No aplica para el presente periodo.
DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA CARÁCTER ADMINISTRATIVO POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA	
a) La interventoría deberá elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en los tiempos establecidos en las reglas de participación y remitirla Al municipio	No aplica para el presente periodo.
b) La interventoría deberá exigir y obtener del contratista la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato, conforme lo solicitado en el formato de proyecto de liquidación de contrato.	No aplica para el presente periodo.
c) El interventor deberá acompañar el proceso de garantías del contrato de obra por el tiempo que se establece en las pólizas referente a la calidad del servicio.	Se llevó a cabo la revisión de las pólizas correspondientes al contrato de obra, verificando que se encontraran vigentes y cumplieran con los requisitos establecidos en el contrato.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO RESPECTO DE LOS PAGOS	
a) La interventoría deberá verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuéstales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de registro presupuestal previo al inicio del contrato.	Cumplido
b) La interventoría deberá verificar y aprobar la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma que presente el titular del contrato objeto de vigilancia.	La interventoría verifico y aprobó la programación de obra
c) La interventoría deberá verificar que se realice adecuadamente la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma contenido en la propuesta ya aprobado por el Municipio o el que haya presentado.	La interventoría realiza un seguimiento a la inversión financiera del contratista de obra, verificando que los recursos se utilicen de acuerdo con lo establecido en el contrato y que se cumpla con la planificación financiera aprobada.
d) La interventoría deberá verificar que la información relativa a la ejecución financiera esté debidamente soportada con la finalidad de llevar el control de los dineros pagados.	Se da seguimiento a la revisión de pagos, facturación y ejecución, garantizando que las inversiones se realicen conforme a los lineamientos contractuales y los procedimientos financieros establecidos, asegurando la correcta ejecución del proyecto.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
e) La interventoría deberá elaborar los informes en los que se acredite la verificación del avance financiero derivado de la ejecución del contrato	No aplica para el presente periodo
f) La interventoría deberá revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el municipio y la normatividad vigente	No aplica para el presente periodo
g) La interventoría deberá llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato -balance financiero de ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo
h) La interventoría deberá verificar y controlar el balance de ejecución del contrato en concordancia con el cronograma de ejecución del contrato o en su defecto con el plazo de ejecución del mismo	Se realiza un seguimiento detallado a las actividades de obra, verificando que se cumpla con el balance de ejecución establecido en el cronograma del proyecto.
i) La interventoría deberá revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	La interventoría verifico y aprobó las facturas de cuentas de cobro
j) La interventoría deberá verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	No aplica para el presente periodo
k) La interventoría deberá verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.	Se verificaron las obligaciones parafiscales y el cumplimiento con el sistema de seguridad social, asegurando que tanto los pagos como las afiliaciones del personal estuvieran actualizados y en conformidad con las normativas vigentes.
l) La interventoría deberá verificar el correcto pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y post contractual.	Cumplido
m) La interventoría deberá verificar que el contrato cuente la debida reserva presupuestal en caso de que su ejecución se prolongue de una anualidad a otra.	No aplica para el presente periodo
n) La interventoría deberá efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este.	No aplica para el presente periodo

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE VIGILANCIA.	
La interventoría deberá verificar que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato previo al inicio de este en el marco de lo dispuesto legalmente, según lo cual los contratos se entenderán perfeccionados una vez se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito	Cumplido
FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVIOS AL INICIO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE VIGILANCIA	
a) La interventoría deberá verificar que se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio de este en el marco de lo dispuesto legalmente, entre lo cual se debe contar con el registro presupuestal de las obligaciones derivadas del contrato a favor del contratista.	Cumplido
b) La interventoría deberá verificar que se hayan otorgado las garantías por parte del contratista de una parte, y que se hayan aprobado las mismas por parte de la entidad.	La interventoría vigiló el cumplimiento de las garantías proporcionadas por el contratista, asegurándose de que estuvieran vigentes y adecuadamente respaldadas conforme a lo estipulado en el contrato.
c) La interventoría deberá verificar que se haya suscrito el acta de inicio.	Cumplido
DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.	
La interventoría deberá elaborar y presentar ante el secretario de Infraestructura el proyecto de acta de liquidación dentro de la oportunidad prevista en el contrato objeto de vigilancia. El alcalde o su delegado es el competente para llevar a cabo la liquidación de los contratos, sea ésta bilateral o unilateral en los términos previstos en el manual de contratación. Cualquier acuerdo, conciliación o transacción que se pretenda celebrar al momento de la liquidación del contrato deberá ser suscrita por analizada, considerada y resuelta por jefe de la entidad o su delegado. El rol de la interventoría se circunscribe a emitir su concepto frente a las circunstancias de hecho en que se sustente cualquier acuerdo de este tipo. La interventoría es responsable de verificar que el contratista haya otorgado la extensión o ampliación, según corresponda, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o	No aplica para el presente periodo

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.	
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA. DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA.	
La interventoría mantendrá informada a la entidad del cumplimiento integral del objeto materia de vigilancia a través de informes ordinarios y/o extraordinarios, los cuales deberán ajustarse a las condiciones de contenido, forma, periodicidad y demás establecidos en el contrato de interventoría, en los manuales de contratación e interventoría y/o en los actos administrativo que llegue a expedir la entidad con fuerza vinculante.	No aplica para el presente periodo

16 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

La gestión financiera de la interventoría se centra en la proyección financiera, con el objetivo de asegurar una planificación adecuada y la disponibilidad de recursos durante todo el desarrollo del proyecto. Sin embargo, dichos valores pueden experimentar ajustes o variaciones en función del avance real de la obra, las modificaciones contractuales que se presenten y la modalidad de pago establecida en el contrato. Estos factores tienen un impacto directo en la ejecución presupuestal y en la programación financiera del proyecto, lo que requiere un seguimiento constante y ajustes conforme se avanza en la ejecución de la obra.

11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."		
VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 178.455.294,12
2	Valor del IVA	$ 33.906.505,88
3	Valor total de la propuesta	$ 212.361.800,00

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

17 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Durante el mes de diciembre se desarrollaron de manera satisfactoria las actividades iniciales de seguimiento técnico y administrativo del proyecto, las cuales permitieron consolidar el proceso de transición hacia la interventoría y fortalecer la estructura de supervisión. Mediante visitas de campo, reuniones de coordinación y la realización de comités técnicos y sociales, se estableció un control detallado sobre el avance físico y el estado actual de la obra, así como una articulación efectiva entre el contratista, la interventoría y la entidad contratante, promoviendo un enfoque colaborativo y eficiente en la ejecución del proyecto.

- ✓ En este periodo se gestionó la Prórroga No. 1 del contrato de obra y de interventoría, con el fin de ampliar el plazo de ejecución y permitir el desarrollo de las actividades sin comprometer la calidad ni los estándares técnicos establecidos. Esta prórroga respondió a la necesidad de realizar ajustes al cronograma, garantizando un cumplimiento realista de los plazos contractuales y una adecuada planificación de las actividades.

- ✓ Desde el punto de vista técnico, la interventoría realizó una supervisión permanente de los procedimientos constructivos, verificando la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa vigente. Este seguimiento riguroso permitió asegurar que la ejecución de la obra se mantuviera alineada con los estándares de calidad exigidos, así como identificar oportunamente oportunidades de mejora y ajustes necesarios durante el desarrollo del proyecto.

- ✓ El trabajo articulado entre el equipo profesional de la interventoría y el contratista permitió consolidar una supervisión integral, coordinada y multidisciplinaria, fortaleciendo la gestión contractual y garantizando que las actividades se ejecutaran conforme a los parámetros técnicos, administrativos y contractuales establecidos.

- ✓ Como resultado de las acciones adelantadas durante el mes, el proyecto alcanzó un avance mensual del 20,91 %, lo cual evidencia un progreso significativo frente a la programación definida y refleja la efectividad de las estrategias de seguimiento y control implementadas. Este avance sienta bases sólidas para la continuidad del proyecto, permitiendo proyectar un desarrollo favorable en los periodos siguientes, siempre que se mantenga el control riguroso, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los objetivos contractuales, en concordancia con la optimización de los recursos y la sostenibilidad del proyecto.

18 ANEXOS

- ✓ *Informe de topografía*
- ✓ *Informe ambiental*
- ✓ *Plan de manejo de tránsito* → Inform Electrico.
- ✓ *Informe del sistema de seguridad y salud en el trabajo*
- ✓ *Planillas de seguridad social y parafiscales*
- ✓ *Registro fotográfico*
- ✓ *Correspondencia*
- ✓ *Actas de comité*

Aprobación del Informe:

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

POLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203186132

PÓLIZA No: 620-47-994000059192 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	12	2025	02	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CONSORCIO INTERHACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

DIRECCIÓN: CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086638378

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/12/2025	30/04/2026	42,472,360.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/12/2025	30/12/2028	10,618,090.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	30/12/2030	42,472,360.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 822007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 90.00%
NIT 901891714 - INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3701 DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,562,810.00	$ **********551,585	$****15,000.00	$ ******107,651	$ **********674,236

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN. DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y ACTUALIZADOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS OPERADORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070006203TB613

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0F07FA7F5C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 75 – 320 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000059192** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	**CONSORCIO INTERHACHA 2025**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**902.011.747-2**
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**892.099.324-3**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**892.099.324-3**

TEXTO ITEM 1

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620140477

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
VILLAVICENCIO	620230218	02/12/2025	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
CONSORCIO INTERHACHA 2025	902011747

TOMADOR PÓLIZA
CONSORCIO INTERHACHA 2025

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - NRO. ELECTRÓNICO 6203186132

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	$ 674,236.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - ANEXO 0 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902011747 CONSORCIO INTERHACHA 2025 . VALOR PAGADO $ 674,236.21 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620230218

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CONSORCIO INTERHACHA 2025

POLIZAS DE ACTA DE INICIO INTERVENTORIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203186132

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059192 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	12	2025	05	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTERHACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

DIRECCIÓN: CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086638378

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	01/05/2026	42,472,360.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	31/12/2028	10,618,090.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	30/12/2030	42,472,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 05/12/2025 SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 822007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 90.00%
NIT 901891714 - INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3701 DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,562,810.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTION AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONDOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_sgi/portal/es/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000820318613

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA207B0E07F5795B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000059192 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO INTERHACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES
35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISPACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

CONSORCIO INTERHACHA 2025

POLIZA DE ACTA DE PRORROGA N°01 DE INTERVENTORIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203186132

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059192 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	01	2026	23	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTERHACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

DIRECCIÓN: CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086638378

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	15/06/2026	42,472,360.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	15/02/2029	10,618,090.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2026	13/02/2031	42,472,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRORROGA No. 01 DE FECHA 29/12/2025 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 13/02/2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 822007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 90.00%
NIT 901891714 - INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,562,810.00	$ **********18,816	$*****6,000.00	$ ********4,715	$ **********29,531

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/A/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620318613

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0D0EF87D57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portillo - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@gpabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia ha la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000059192** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTERHACHA 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.011.747-2**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.324-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.324-3**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3701 DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA
PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES
35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.
-
NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620142156

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
VILLAVICENCIO	620232389	28/01/2026	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
CONSORCIO INTERHACHA 2025	902011747

TOMADOR PÓLIZA
CONSORCIO INTERHACHA 2025

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - NRO. ELECTRÓNICO 6203186132

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS	$ 29,531.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - ANEXO 2 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902011747 CONSORCIO INTERHACHA 2025 . VALOR PAGADO $ 29,530.85 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620232389

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 1 de 19

Villavicencio, 16/02/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 3701 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-012-2025 INFORME MENSUAL DE SUPERVISION PERIODO DE 05 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3701 DE 2025 01/12/2025 CM-012-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERHACHA 2025** R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 902.011.747-2
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISTELLA SANTANA TORRES CC: 40.215.804 JHONNY OJEDA CARDENAS CC: 1.121.841.904
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	01/12/2025 16/01/2026
NOMBRE DEL APOYO A SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA MARY MESA DIAZ CC 40.216.655

NUMERO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FECHA DE INICIO.	2040 DE 2026 27 ENERO DE 2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO:	05/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
FECHA DE MODIFICACION No 1	N. A.		
PRORROGA No 1	45 DIAS	FECHA:	29/12/2025
PRORROGA No 2	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 3	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	65 DIAS		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13/02/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 24/09/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del **01 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025.**de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Teniendo en cuenta que el proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha, el cual es concebido como un espacio urbano de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas, dentro de un entorno seguro y plenamente accesible, este proyecto contempla la materialización completa de los componentes previstos, mediante la ejecución de labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, dentro de las actividades se incluye la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" como elemento emblemático del espacio público, y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque, donde estos elementos se integran mediante una red de circulaciones diseñada para facilitar la movilidad peatonal, como bordillos, andenes y sistemas de redes de la iluminación exterior y de los servicios complementarios que permiten promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diversos tipos de usuarios.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de 3.765 m², consolidando el

840

Parque del Hacha como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector, ahora bien, dentro de las obligaciones ejecutadas por el contratista de obra en el presente periodo, corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 20.91%.

Durante este periodo, la interventoría llevó a cabo un seguimiento técnico integral y permanente del proyecto, cuyo objetivo principal es la reconstrucción total del área pública del PARQUE DEL HACHA, ubicado en el municipio de Villavicencio, donde, este seguimiento se realizó con el propósito de garantizar que todas las actividades se ejecutaran conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y normativos establecidos, asegurando así la correcta planeación y ejecución de las obras.

En conjunto con el director del proyecto y los especialistas de las diferentes disciplinas involucradas, se efectuó una revisión detallada de los diseños, planos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas correspondientes a cada componente del proyecto, en este proceso se identificó la coherencia técnica de las soluciones propuestas, así como la adecuada integración entre las distintas áreas de intervención, tales como arquitectura, ingeniería civil, paisajismo, redes técnicas y urbanismo.

Adicionalmente, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, revisando los procedimientos constructivos, la documentación técnica, los cronogramas de ejecución y los informes de avance, así como también, se constató que los documentos y procedimientos técnicos estuvieran debidamente alineados con las especificaciones del proyecto, la normativa vigente y los estándares de calidad aplicables, con el fin de garantizar la viabilidad técnica, la seguridad estructural, la funcionalidad del espacio público y la calidad final de las obras a ejecutar.

ALCANCE DEL CONTRATO

Esta interventoría tiene asignadas las siguientes responsabilidades:

RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.
- ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
- ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
- ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

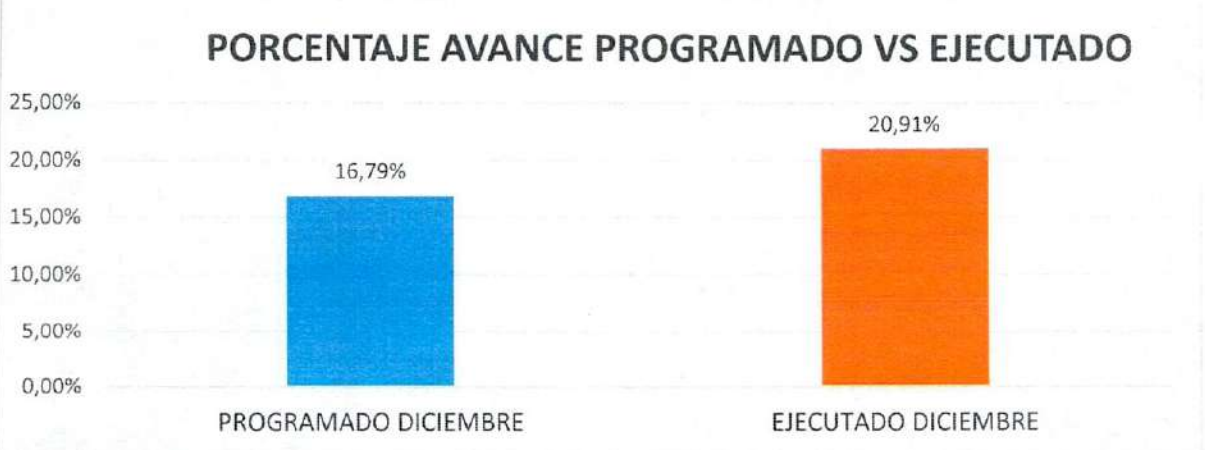
RESPONSABILIDADES ASESORES

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PERSONAL DE INTERVENTORIA CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 178.455.294,12**
2	**Valor del IVA**	**$ 33.906.505,88**
3	**Valor total de la propuesta**	**$ 212.361.800,00**

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71



B42

Dentro de las actividades ejecutadas, se tiene:

- **SOCIALIZACIÓN**

Durante el periodo reportado se realizó la socialización del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio, Meta. La actividad tuvo como objetivo informar a la comunidad sobre los alcances, características y beneficios del proyecto, se presentaron los principales componentes de la intervención, incluyendo las obras de rehabilitación y construcción, así como los diseños urbanos propuestos (zonas verdes, senderos peatonales, áreas recreativas y mobiliario urbano). Asimismo, se destacaron los impactos positivos esperados en la calidad de vida de los habitantes del sector. En el desarrollo de esta socialización, la comunidad manifestó inquietudes y sugerencias, las cuales fueron registradas para su análisis, contribuyendo al fortalecimiento del proceso participativo del proyecto.

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

En relación con las actividades topográficas del proyecto, el profesional topógrafo designado por la interventoría realizó la supervisión, verificación y control de los trabajos ejecutados en campo por parte del contratista, con el fin de garantizar la correcta implantación del proyecto conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas contractuales, en donde, se efectuó una inspección técnica preliminar en el área de intervención, orientada a evaluar las condiciones físicas del terreno, la accesibilidad, la presencia de elementos existentes y las posibles interferencias con las obras proyectadas. A partir de esta inspección, se definió un plan de trabajo topográfico acorde con las características del sitio y con las necesidades del proyecto, incluyendo la metodología de levantamiento, los equipos a emplear y los procedimientos de control.

Posteriormente, se desarrolló el estudio de implantación del proyecto, en el cual se estableció la localización de los puntos de referencia geográfica, mediante la materialización de mojones y/o hitos de control, y se definieron los puntos de replanteo necesarios para la correcta ejecución de las obras. Estos puntos de control fueron distribuidos de manera uniforme a lo largo de la zona de intervención, garantizando la precisión en la ubicación de las estructuras y elementos constructivos.

La interventoría verificó la correcta georreferenciación de los puntos establecidos, la calibración de los equipos topográficos utilizados y la coherencia entre los datos levantados en campo y los planos de diseño. Asimismo, dejó constancia de que los procedimientos topográficos ejecutados cumplen con la normativa técnica vigente y con los lineamientos establecidos en los documentos contractuales, asegurando la confiabilidad de la información topográfica como base para la ejecución de las obras.

REVISIÓN DE DISEÑOS

Durante el periodo evaluado, se realizaron diversos comités técnicos y reuniones de seguimiento con el contratista, la supervisión y el equipo de diseño, con el propósito de evaluar, monitorear y controlar el avance del proyecto, así como verificar la correcta implementación de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

En el marco de estas reuniones, la interventoría efectuó una revisión detallada de los diseños eléctricos y de los diseños urbanos, con el fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, los planos aprobados y la normativa vigente aplicable. Se analizaron aspectos clave relacionados con la distribución de los sistemas eléctricos, la ubicación y tipología de los puntos de iluminación, las canalizaciones, tableros y demás componentes del sistema, así como su articulación con los elementos del diseño urbano, garantizando criterios de funcionalidad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.

Adicionalmente, se evaluó la integración de los sistemas eléctricos con los componentes arquitectónicos y paisajísticos del proyecto, revisando la coherencia entre los planos de urbanismo, arquitectura y redes técnicas, con el fin de prevenir interferencias y optimizar la ejecución de las obras, donde la interventoría verificó que las soluciones propuestas cumplieran con los requerimientos normativos en materia de seguridad eléctrica, accesibilidad universal, iluminación de espacios públicos y eficiencia energética.

3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360

844

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

A continuación, se relacionan los oficios y documentos elaborados, Comités realizados, solicitudes, temas varios.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

No.	FEHCA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
1	12/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-004	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Solicitud de gestión ante la Secretaría del Medio Ambiente para visita técnica – Contrato de Obra No. 3631 de 2025
2	26/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-007	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 3631 de 2025 DURANTE EL PERIODO 2025 – CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025
3	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-008	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	Remisión de Solicitud de Tala de árboles existente del proyecto Parque del Hacha.
4	23/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-009	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Tramite de recibo de mobiliario desmontado – Proyecto Parque del Hacha
5	26/12/2025	CM-012-2025- Cont. 3701-2025	CIH-2025-011	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701-2025

COMITES REALIZADOS

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.1	26 -11-2025	Se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Infraestructura con el propósito de verificar los documentos de inicio del proyecto. Durante la reunión, se revisaron los documentos contractuales, los planos y las autorizaciones necesarias para asegurar que todo estuviera en orden antes de iniciar las actividades en campo. Este proceso de validación fue fundamental para garantizar que los requisitos previos estuvieran completamente cumplidos y para asegurar que el proyecto diera inicio.
ACTA DE REUNION No.2	13-12-2025	Se realizó una visita a la obra con el objetivo de verificar los diseños y los documentos del proyecto. Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión del proyecto, asegurando que las especificaciones y dimensiones coincidan con lo establecido en los documentos contractuales.
ACTA DE REUNION No.3	20-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.4	26-12-2025	Se realiza comité de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.5	30-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento en la Secretaría de Infraestructura, en el que participaron los contratistas de obra, el equipo de supervisión y la interventoría. En esta reunión, se realizó un seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, evaluando los diseños técnicos.

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.

REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

El personal de interventoría presentado en el cuadro corresponde al equipo completo propuesto en la oferta y aprobado contractualmente para la ejecución del proyecto; Sin embargo, durante el primer mes de ejecución, y en concordancia con el alcance de las actividades desarrolladas en esta fase inicial, únicamente fue requerida la participación efectiva de los siguientes profesionales: el ingeniero SISO, el ingeniero ambiental y el topógrafo.

La participación del ingeniero SISO estuvo orientada a la implementación y verificación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo la revisión de los procedimientos de seguridad, la identificación de riesgos en campo y la supervisión del cumplimiento de las medidas preventivas por parte del contratista. Por su parte, el ingeniero ambiental realizó el seguimiento a los aspectos ambientales del proyecto, verificando la aplicación del Plan de Manejo Ambiental, el control de impactos y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Adicionalmente, el topógrafo asignado a la interventoría efectuó las actividades de supervisión y verificación topográfica, incluyendo el control del levantamiento inicial, la implantación del proyecto y el establecimiento de puntos de referencia y replanteo, garantizando la precisión en la ubicación de las obras y la trazabilidad de la información técnica.

La no participación del resto del equipo de interventoría durante este periodo se debió a que las actividades ejecutadas correspondieron principalmente a la fase de alistamiento y revisión técnica inicial, por lo cual no se requirió la intervención permanente de otras disciplinas. No obstante, se mantiene la disponibilidad del equipo completo de interventoría para su incorporación progresiva conforme avance el cronograma de obra y se inicien las actividades constructivas correspondientes a cada especialidad.

Presenta planillas de pago del mes de diciembre de 2025

6. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:
Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

7. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los	Cumplió

	lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	NA	NA	NA	
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 212.361.800**		01/12/2025 al 13/02/2026	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 212.361.800**		01/12/2025 al 13/02/2026	100%

Al contrato de interventoría no se le realizo pago de anticipo, está pendiente de cobrar actas parciales.

9. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que, durante el **PERIODO** comprendido entre el **01 de diciembre al 30 de diciembre de 2025,** el contratista cumplió las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1. *En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.*
PARÁGRAFO 2. *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
PARÁGRAFO . *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*

GESTION ADMINISTRATIVA
RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
DE LAS OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO RELACIONADAS CON EL CONTROL DE DISEÑOS	
a) La interventoría deberá verificar y validar cada una de las actividades desarrolladas en la obra.	Se realizaron verificación y validaron cada una de las actividades ejecutadas por la obra
b) La interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del uso de los profesionales exigidos y la presentación de los productos ante autoridades competentes.	Se verifico y avalo el cumplimiento de los profesionales de obra.
c) La interventoría deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento de las especiaciones técnicas en las calidades terminadas en la normatividad vigente. Parágrafo 1: Las tareas de revisión por parte de la Interventoría deberán ajustarse a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, al contrato que la vincula y a las demás normas técnicas y legales que rijan la materia. Parágrafo 2: Las tareas de verificación de parte de la Interventoría deberán ofrecer al municipio elementos de convicción que aporten las evidencias técnicas objetivas sobre la información contenida en cada uno de sus informes. Parágrafo 3: Las tareas de validación de las obras realizadas deberá identificar la utilización de la norma técnica prevista en el contrato o en su defecto identificar expresamente la norma o procedimiento técnico aplicado, de todo lo cual la interventoría deberá ofrecer al municipio los elementos de convicción mediante la aportación de evidencias	La interventoría realizo la revisión integral de los documentos de obra y técnicos asociados.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
técnicas objetivas sobre la información contenida en cada uno de sus informes.	
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
a) La interventoría deberá verificar la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría con la finalidad de revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al municipio las aclaraciones del caso.	La interventoría efectuó la revisión técnica de los diseños y documentos en conjunto con los profesionales del contratista.
b)) La interventoría deberá previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista.	Cumplido.
c) La interventoría deberá verificar que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.	La interventoría verifico el cumplimiento de normas básicas de seguridad del personal.
d) La interventoría deberá establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo	La interventoría lleva un seguimiento de las actividades en ejecución, garantizando una eficiencia en su desarrollo
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	
a) La interventoría deberá hacer cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos	La interventoría revisó los requisitos establecidos en el contrato para cada profesional, asegurando que se cumpliera con la dedicación requerida para la ejecución del proyecto. Se verificó que el tiempo de dedicación de cada uno de los profesionales estuviera acorde con lo estipulado en los términos contractuales.
b) La interventoría deberá exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato	No aplica para el presente periodo.
c) La interventoría deberá revisar y aprobar previamente las solicitudes de cambios de personal de los equipos de trabajo del contratista.	No aplica para el presente periodo.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
d) La interventoría deberá revisar periódicamente la implementación efectiva de las normas imperativas de acompañamiento social	No aplica para el presente periodo.
e) La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	La interventoría verificó el cumplimiento de normas y obligaciones relacionadas con las afiliaciones de seguridad durante el presente periodo.
f) La interventoría deberá hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen.	Se realizó control básico durante visitas técnicas.
g) La interventoría deberá verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	La interventoría informó a la entidad contratante sobre la prórroga No. 1, en la cual se solicitó una ampliación del plazo de ejecución del proyecto, justificando la necesidad de este ajuste en función de los factores que afectan el desarrollo de las actividades, garantizando que el proyecto continúe cumpliendo con los estándares de calidad y sin comprometer sus objetivos finales.
h) La interventoría deberá programar y coordinar con el contratista y supervisor del contrato de interventoría, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto	Se realizó comités de seguimiento durante el presente periodo
i) La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato suscrito.	Se realizó la revisión y aprobación de documentos durante la ejecución del presente periodo.
j) interventoría deberá cumplir con la entrega de los informes ordinarios y/o extraordinarios requeridos por el municipio.	A la fecha, no se han presentado informes de seguimiento, dado que se trata del PRIMER MES de ejecución del proyecto. Este periodo inicial se ha centrado en la planificación, organización y establecimiento de las bases para el correcto desarrollo de las actividades,
k) La interventoría deberá atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del que solicite el supervisor del municipio puntualmente.	La interventoría ha respondido de manera oportuna a las observaciones y aclaraciones planteadas por el municipio, proporcionando la información y justificaciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos.
l) La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	No aplica para el presente periodo.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
m) La interventoría deberá emitir informe en el que emita su concepto de viabilidad frente a la solicitud de suspensiones, reinicios entre otros.	La interventoría emitió y evaluó el informe de la PRÓRROGA No. 1, en el cual se detalló la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto. El informe fue analizado cuidadosamente para asegurar que los motivos presentados fueran justificables y se alinearan con los requisitos contractuales y las condiciones del proyecto.
n) La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio para la resolución final de las mismas.	No aplica para el presente periodo.
o) La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	La interventoría revisó y evaluó la solicitud de PRÓRROGA No. 1, analizando los motivos presentados para la ampliación del plazo y asegurándose de que estuvieran debidamente justificados y alineados con las condiciones contractuales.
p) La interventoría deberá emitir los conceptos que el municipio solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.	No aplica para el presente periodo.
q) El contratista deberá mantener los profesionales con dedicación del 100% por contrato laboral, estando afiliados bajo la razón social del consorcio o unión temporal, siempre que estas personas sean personas jurídicas. Aquellos profesionales con porcentaje inferior al 100%, será potestad del contratista la forma en que sean vinculados con contrato laboral o de prestación de servicios.	La interventoría llevó a cabo un control básico de seguridad durante el presente periodo, verificando que se cumplieran las normativas y el personal, según el contrato laboral del consorcio.
r) La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	No aplica para el presente periodo.
s) La interventoría deberá en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, enviar al representante de la entidad copia de los requerimientos realizados al contratista. La interventoría deberá informar directamente al municipio a efectos de que el alcalde o su delegado adopten las medidas pertinentes, iniciando si es del caso las actuaciones administrativas sancionatorias con la participación de las compañías aseguradoras o quien fuere garante. Las citaciones y/o requerimientos a la aseguradora las hará el representante de la entidad a instancias de la actuación administrativa sancionatoria de tipo contractual.	No aplica para el presente periodo.
t) La interventoría deberá comparecer al desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias que se	No aplica para el presente periodo.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
inicien contra el titular del contrato objeto de vigilancia y su garante como titular de las funciones de vigilancia a efectos de sustentar y/o ampliar la información contenida en los informes de presunto incumplimiento.	
u) La interventoría deberá suministrar de manera oportuna al municipio todo el archivo documental que contenga la memoria de la ejecución contractual	No aplica para el presente periodo.
v) La interventoría deberá efectuar la evaluación del contratista de acuerdo con el formato de Evaluación de proveedores previsto por el municipio.	No aplica para el presente periodo.
w) La interventoría deberá dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado	No aplica para el presente periodo.
x) La interventoría deberá acatar todas las demás disposiciones que por la naturaleza del contrato deban ser llevadas a cabo de conformidad con la normatividad vigente.	La interventoría realiza un seguimiento continuo a la disposición de materiales, verificando que se cumpla con la normativa vigente en cuanto a la correcta organización y manejo de los mismos en el sitio de obra.
y) La interventoría deberá laborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes en el formato.	No aplica para el presente periodo.
z) La interventoría deberá elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción.	No aplica para el presente periodo.
DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA CARÁCTER ADMINISTRATIVO POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA	
a) La interventoría deberá elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en los tiempos establecidos en las reglas de participación y remitirla Al municipio	No aplica para el presente periodo.
b) La interventoría deberá exigir y obtener del contratista la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato, conforme lo solicitado en el formato de proyecto de liquidación de contrato.	No aplica para el presente periodo.
c) El interventor deberá acompañar el proceso de garantías del contrato de obra por el tiempo que se establece en las pólizas referente a la calidad del servicio.	Se llevó a cabo la revisión de las pólizas correspondientes al contrato de obra, verificando que se encontraran vigentes y cumplieran con los requisitos establecidos en el contrato.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO RESPECTO DE LOS PAGOS	
a) La interventoría deberá verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuéstales requeridos y en ese sentido, informar o	Cumplido

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de registro presupuestal previo al inicio del contrato.	
b) La interventoría deberá verificar y aprobar la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma que presente el titular del contrato objeto de vigilancia.	La interventoría verifico y aprobó la programación de obra
c) La interventoría deberá verificar que se realice adecuadamente la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma contenido en la propuesta ya aprobado por el Municipio o el que haya presentado.	La interventoría realiza un seguimiento a la inversión financiera del contratista de obra, verificando que los recursos se utilicen de acuerdo con lo establecido en el contrato y que se cumpla con la planificación financiera aprobada.
d) La interventoría deberá verificar que la información relativa a la ejecución financiera esté debidamente soportada con la finalidad de llevar el control de los dineros pagados.	Se da seguimiento a la revisión de pagos, facturación y ejecución, garantizando que las inversiones se realicen conforme a los lineamientos contractuales y los procedimientos financieros establecidos, asegurando la correcta ejecución del proyecto.
e) La interventoría deberá elaborar los informes en los que se acredite la verificación del avance financiero derivado de la ejecución del contrato	No aplica para el presente periodo
f) La interventoría deberá revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el municipio y la normatividad vigente	No aplica para el presente periodo
g) La interventoría deberá llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato -balance financiero de ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo
h) La interventoría deberá verificar y controlar el balance de ejecución del contrato en concordancia con el cronograma de ejecución del contrato o en su defecto con el plazo de ejecución del mismo	Se realiza un seguimiento detallado a las actividades de obra, verificando que se cumpla con el balance de ejecución establecido en el cronograma del proyecto.
i) La interventoría deberá revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	La interventoría verifico y aprobó las facturas de cuentas de cobro
j) La interventoría deberá verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	No aplica para el presente periodo
k) La interventoría deberá verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente	Se verificaron las obligaciones parafiscales y el cumplimiento con el sistema de seguridad social, asegurando que tanto los pagos como las

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.	afiliaciones del personal estuvieran actualizados y en conformidad con las normativas vigentes.
l) La interventoría deberá verificar el correcto pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y post contractual.	Cumplido
m) La interventoría deberá verificar que el contrato cuente la debida reserva presupuestal en caso de que su ejecución se prolongue de una anualidad a otra.	No aplica para el presente periodo
n) La interventoría deberá efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este.	No aplica para el presente periodo
FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE VIGILANCIA.	
La interventoría deberá verificar que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato previo al inicio de este en el marco de lo dispuesto legalmente, según lo cual los contratos se entenderán perfeccionados una vez se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito	Cumplido
FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVIOS AL INICIO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE VIGILANCIA	
a) La interventoría deberá verificar que se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio de este en el marco de lo dispuesto legalmente, entre lo cual se debe contar con el registro presupuestal de las obligaciones derivadas del contrato a favor del contratista.	Cumplido
b) La interventoría deberá verificar que se hayan otorgado las garantías por parte del contratista de una parte, y que se hayan aprobado las mismas por parte de la entidad.	La interventoría vigiló el cumplimiento de las garantías proporcionadas por el contratista, asegurándose de que estuvieran vigentes y adecuadamente respaldadas conforme a lo estipulado en el contrato.
c) La interventoría deberá verificar que se haya suscrito el acta de inicio.	Cumplido
DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.	
La interventoría deberá elaborar y presentar ante el secretario de Infraestructura el proyecto de acta de liquidación dentro de la oportunidad prevista en el contrato objeto de vigilancia. El alcalde o su delegado es el competente para llevar a cabo la liquidación de los contratos, sea ésta bilateral o unilateral en los términos previstos en el manual de contratación. Cualquier acuerdo, conciliación o transacción que se pretenda	No aplica para el presente periodo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 19 de 19

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (DICIEMBRE)
celebrar al momento de la liquidación del contrato deberá ser suscrita por analizada, considerada y resuelta por jefe de la entidad o su delegado. El rol de la interventoría se circunscribe a emitir su concepto frente a las circunstancias de hecho en que se sustente cualquier acuerdo de este tipo. La interventoría es responsable de verificar que el contratista haya otorgado la extensión o ampliación, según corresponda, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.	
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA. DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA.	
La interventoría mantendrá informada a la entidad del cumplimiento integral del objeto materia de vigilancia a través de informes ordinarios y/o extraordinarios, los cuales deberán ajustarse a las condiciones de contenido, forma, periodicidad y demás establecidos en el contrato de interventoría, en los manuales de contratación e interventoría y/o en los actos administrativo que llegue a expedir la entidad con fuerza vinculante.	No aplica para el presente periodo

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JHONNY OJEDA CARDENAS
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3123053715

Proyecto: Diana Mesa
CC 40.216.655
CPS 2040 DE 2026 – APOYO SUPERVISIÓN

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME DE TOPOGRAFÍA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

INFORME DE TOPOGRAFIA No.01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

DICIEMBRE DE 2025

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 3

LOCALIZACIÓN 4

EQUIPOS UTLIZADOS 6

VERIFICACION DE ARBOLES Y PALMAS EXISTENTES 7

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO INICIAL 8

REGISTRO FOTOGRAFICO 10

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES 13

ANEXOS 14

INTRODUCCION

El levantamiento topográfico es una actividad fundamental en los proyectos de construcción de espacios públicos, como parques, ya que permite obtener información precisa y detallada de las condiciones del terreno y de los elementos existentes en el área a intervenir. Esta información es indispensable para la correcta planificación, diseño y ejecución de las obras, garantizando un desarrollo adecuado del proyecto y un uso eficiente del espacio.

El presente informe corresponde al levantamiento topográfico realizado para la construcción de un parque, cuyo objetivo principal fue determinar el avance de obra y registrar la vegetación existente dentro del área de estudio. Para tal fin, se efectuó una visita de campo el día 22 de enero del presente año, durante la cual se realizaron las mediciones necesarias mediante la aplicación de procedimientos técnicos y el uso de equipos de precisión.

Para el desarrollo del levantamiento se estableció una red de control planimétrica utilizando una estación total de última generación, apoyada en una red geodésica conformada por una pareja de puntos de control, denominados GPS-2 y DELTA-8, proporcionados por el contratista y ubicados estratégicamente dentro del área del proyecto. Asimismo, se llevó a cabo la verificación altimétrica mediante la nivelación de la red geodésica y de las estaciones de las poligonales, empleando el método de nivelación geométrica con nivel de precisión, lo que permitió garantizar la exactitud y confiabilidad de los datos obtenidos.

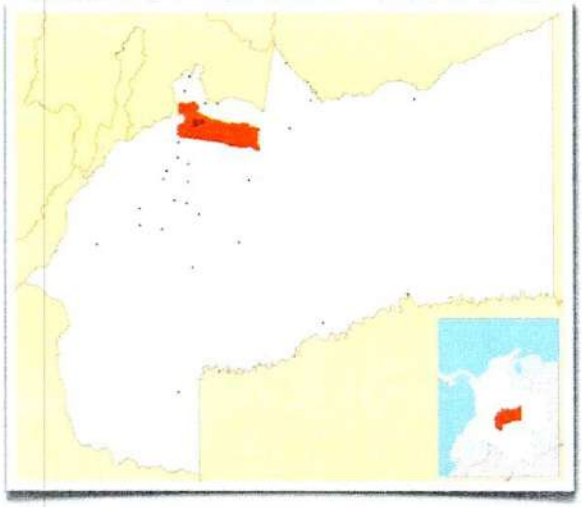
El área de estudio del presente proyecto se localiza en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta. Los resultados del levantamiento topográfico constituyen una herramienta fundamental para la toma de decisiones durante las etapas de diseño y construcción del parque, ya que proporcionan información detallada para el análisis del terreno, la conservación de la vegetación existente y el desarrollo de cálculos y estudios propios de la ingeniería.

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el centro de Villavicencio.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar el acompañamiento inicial del proyecto en lo correspondiente a las actividades topográficas preliminares del proceso constructivo, garantizando una correcta representación del terreno, la verificación de la implantación entregada, la ubicación precisa de los elementos estructurales y la identificación temprana de posibles inconvenientes topográficos que puedan presentarse durante el inicio de la obra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Describir y documentar las actividades topográficas ejecutadas durante el primer mes, correspondientes a las estructuras y áreas proyectadas a intervenir.

• Realizar observaciones técnicas y proponer soluciones iniciales a los inconvenientes que se presenten en la etapa de arranque del proyecto, relacionados con aspectos topográficos.

• Ejecutar el control planimétrico y altimétrico inicial del terreno, con el fin de obtener una representación fidedigna de las condiciones existentes previo al desarrollo constructivo.

• Desarrollar los trabajos de campo preliminares necesarios para la elaboración de los primeros planos topográficos de control.

• Verificar y definir de manera precisa la ubicación y dimensiones de los elementos estructurales, conforme a la implantación entregada y al diseño del proyecto.

• Establecer y materializar puntos de referencia topográficos que sirvan como base para el replanteo y control durante las siguientes etapas de la construcción.

METODOLOGÍA APLICADA EN LA ETAPA INICIAL DEL PROYECTO

La metodología empleada para la verificación topográfica en la etapa inicial del proyecto se desarrolló con el objetivo de conocer el estado en el que fue recibida la obra, verificar la información disponible y establecer las bases técnicas necesarias para el correcto desarrollo del proceso constructivo.
El proceso inició con la recopilación y revisión de la información existente, la cual incluyó planos, documentos técnicos, memorias y demás antecedentes suministrados al momento de la entrega del proyecto. Esta revisión permitió identificar el alcance del proyecto, las condiciones iniciales del terreno y la implantación propuesta.

Posteriormente, se realizó una inspección preliminar en campo, con el fin de reconocer las características físicas del terreno, verificar el acceso a la zona de trabajo, identificar posibles

interferencias y evaluar las condiciones topográficas reales respecto a la documentación entregada.

Con base en la información recopilada, se llevó a cabo la planificación de los trabajos topográficos iniciales, definiendo los equipos a utilizar, los procedimientos de medición y el uso de software especializado, garantizando la precisión y confiabilidad de los datos. Previo al inicio de las mediciones, se verificó el correcto estado y calibración de los equipos topográficos, asegurando la exactitud de los resultados obtenidos.

A continuación, se ejecutaron las actividades de verificación topográfica inicial, consistentes en la toma de mediciones en campo, el levantamiento de puntos de control y la comparación de la información obtenida con los planos y diseños entregados, permitiendo detectar diferencias, observaciones o ajustes necesarios antes del inicio formal de la construcción.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA

• Planificación del trabajo: Se realizó una visita inicial a la zona del proyecto para conocer las condiciones del terreno y establecer un cronograma preliminar de actividades.

• Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se analizó la implantación entregada, contrastándola con las condiciones reales del terreno y verificando la ubicación de estructuras y áreas a intervenir.

• Establecimiento de puntos de control: Se definieron y materializaron puntos de control topográfico, distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo, que servirán como referencia para el replanteo y control durante la ejecución de la obra.

• Verificación inicial del replanteo: Se realizó la comprobación preliminar del replanteo de las estructuras, identificando posibles desviaciones o inconsistencias que deban ser corregidas antes de avanzar con la construcción.

• Registro y documentación: Se elaboró la documentación inicial del estado en que se recibe la obra, incluyendo informes técnicos, planos preliminares, carteras de campo y registros fotográficos.

Finalmente, toda la información generada en esta etapa permitió establecer una línea base topográfica del proyecto, la cual servirá como referencia para el control y seguimiento de las actividades constructivas en las siguientes fases.

EQUIPOS UTLIZADOS

- Topógrafo (1)
- Cadenero (1)

- Estación total (1)
- Nivel de precisión (1)
- Trípode (2)
- Mira (1)
- Prisma (1)
- Estacas
- Herramienta menor

VERIFICACION DE ARBOLES Y PALMAS EXISTENTES

La verificación en campo de los árboles y palmas existentes se desarrolló como parte de la etapa inicial de recepción de la obra, con el fin de identificar, localizar y registrar las condiciones reales del área del proyecto antes del inicio de las actividades constructivas.

El proceso inició con la recopilación y análisis de la información disponible, incluyendo la revisión de planos existentes del parque, documentos técnicos y antecedentes del proyecto. De manera complementaria, se realizó un reconocimiento preliminar del terreno, lo que permitió evaluar el estado general de la obra al momento de su recepción, así como identificar la cobertura vegetal existente y las áreas aún no intervenidas.

Con base en esta información, se procedió a la planificación de la verificación topográfica, definiendo los equipos topográficos a utilizar y el software especializado para el procesamiento de los datos. Previo al inicio de los trabajos de campo, se verificó la correcta calibración de los equipos, garantizando la precisión y confiabilidad de las mediciones realizadas.

Posteriormente, se ejecutó la verificación topográfica en campo, la cual consistió en la localización, medición y registro de los árboles y palmas existentes dentro del área del proyecto. Para cada elemento vegetal se tomó información relevante que permitió su correcta georreferenciación, así como su representación en planos topográficos de control.

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO INICIAL



A continuación, se anexan las carteras de campo correspondientes al inventario de los árboles y palmas existentes en el Parque del Hacha, en las cuales se registra la información recolectada durante el levantamiento, incluyendo su ubicación, identificación y demás datos relevantes.

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	**INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA**

COORDENADAS ARBOLES			
PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
A1	2016607.85	4929384.62	ARBOL
A2	2016607.33	4929386.60	ARBOL
A3	2016611.02	4929392.78	ARBOL
A4	2016611.40	4929394.41	ARBOL
A5	2016591.16	4929366.56	ARBOL
A6	2016596.02	4929382.94	ARBOL
A7	2016597.59	4929391.08	ARBOL
A8	2016591.19	4929403.29	ARBOL
A9	2016592.04	4929414.09	ARBOL
A10	2016585.45	4929415.48	ARBOL
A11	2016585.09	4929411.81	ARBOL
A12	2016583.09	4929400.72	ARBOL
A13	2016574.52	4929380.65	ARBOL
A14	2016574.37	4929378.73	ARBOL
A15	2016572.84	4929363.82	ARBOL
A16	2016569.41	4929374.59	ARBOL
A17	2016564.93	4929378.04	ARBOL
A18	2016576.30	4929400.37	ARBOL
A19	2016573.14	4929399.04	ARBOL
A20	2016568.17	4929406.06	ARBOL
A21	2016566.73	4929409.03	ARBOL
A22	2016563.06	4929412.53	ARBOL
A23	2016560.76	4929407.25	ARBOL
A24	2016557.58	4929395.35	ARBOL
A25	2016558.03	4929388.42	ARBOL

COORDENADAS PALMAS			
PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	2016584.32	4929353.70	PALMA
2	2016590.39	4929356.65	PALMA
3	2016587.27	4929357.55	PALMA
4	2016582.93	4929360.18	PALMA
5	2016580.43	4929362.07	PALMA
6	2016576.51	4929368.67	PALMA
7	2016575.96	4929375.60	PALMA
8	2016574.05	4929374.93	PALMA
9	2016564.14	4929372.64	PALMA
10	2016563.51	4929375.02	PALMA
11	2016562.54	4929380.47	PALMA
12	2016558.30	4929384.76	PALMA
13	2016559.22	4929387.78	PALMA
14	2016561.35	4929385.83	PALMA
15	2016555.80	4929390.84	PALMA
16	2016568.88	4929382.56	PALMA
17	2016571.55	4929380.46	PALMA
18	2016572.38	4929383.30	PALMA
19	2016574.88	4929384.51	PALMA
20	2016579.95	4929385.81	PALMA
21	2016573.64	4929389.69	PALMA
22	2016570.64	4929388.85	PALMA
23	2016567.50	4929387.85	PALMA
24	2016567.83	4929394.57	PALMA
25	2016570.12	4929399.82	PALMA

COORDENADAS PALMAS			
PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
26	2016563.03	4929404.83	PALMA
27	2016563.17	4929406.76	PALMA
28	2016566.09	4929405.97	PALMA
29	2016556.16	4929411.82	PALMA
30	2016557.62	4929417.47	PALMA
31	2016559.30	4929423.57	PALMA
32	2016560.73	4929429.11	PALMA
33	2016568.87	4929426.70	PALMA
34	2016571.22	4929420.93	PALMA
35	2016577.00	4929417.39	PALMA
36	2016577.78	4929409.61	PALMA
37	2016583.59	4929408.15	PALMA
38	2016586.92	4929409.82	PALMA
39	2016583.07	4929416.53	PALMA
40	2016590.81	4929416.58	PALMA
41	2016600.65	4929414.85	PALMA
42	2016606.81	4929412.08	PALMA
43	2016613.63	4929408.62	PALMA
44	2016618.02	4929402.67	PALMA
45	2016613.22	4929399.15	PALMA
46	2016593.63	4929392.77	PALMA
47	2016607.09	4929385.78	PALMA

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

REGISTRO FOTOGRAFICO





	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA





	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA





	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA





CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

- La topografía inicial permitió verificar las condiciones reales del terreno y el estado en que fue recibida la obra.
- Se comprobó la implantación del proyecto y se estableció una base topográfica confiable para el inicio de la construcción.
- Se identificó y registró la existencia de árboles y palmas presentes en el área de intervención, generando un inventario que servirá como referencia para la planificación y ejecución de la obra.
- Se definieron puntos de control planimétricos y altimétricos que permitirán el correcto replanteo y control de las estructuras.
- La información levantada constituye el soporte técnico para el seguimiento, control y toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto.

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
NIT: 902.011.747-2	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

ANEXOS

- Certificado de calibración de equipos

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa delos que intervienen, a los dos (02) días del mes ENERO del 2026.

ANDRES OSUNA SALAZAR
TOPOGRAFO
M.P: 01-23035 C.P.N.T.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME AMBIENTAL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME AMBIENTAL No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

PERIODO:
05 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VILLAVICENCIO
ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES 4
3. OBJETIVOS 6
 3.1. OBJETIVO GENERAL 6
 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6
4. INFORME CONTRACTUAL 7
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
 5.1. ALCANCE DEL PROYECTO 8
 5.2. LOCALIZACIÓN 9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 10
 6.1. SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD 11
 6.2. SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO 12
7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuya ejecución está orientada a la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta"*, se presenta el **Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 1**, correspondiente al mes de **Diciembre de 2025**.

La selección del contratista de interventoría se realizó mediante el Concurso de Méritos Abierto No. CM-012-2025, proceso a través del cual se adjudicó el contrato cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, el cual fue adjudicado al Consorcio INTERHACHA 2025, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 y dio inicio el 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual también se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría. La ejecución del contrato de obra se encuentra a cargo del Consorcio GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7.

2. GENERALIDADES

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, a cargo del Consorcio INTERHACHA 2025, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, suscrito entre el Municipio de Villavicencio, y asociado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se presenta el Informe de Gestión de Interventoría No. 1.

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como propósito la intervención integral del Parque del Hacha, un espacio público de alta relevancia para la comunidad. La interventoría realiza el seguimiento y control a la ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos urbanos, los cuales constituyen infraestructura social esencial para la ciudad.

La necesidad del proyecto se fundamenta en el deterioro de las condiciones físicas del parque, situación que afecta su funcionalidad y compromete la seguridad de los usuarios. En este sentido, se hace indispensable la ejecución de obras de adecuación que permitan corregir las deficiencias identificadas y garantizar la integridad de las instalaciones.

El Parque del Hacha, en su condición de equipamiento urbano, cumple una función social relevante al constituirse como un espacio destinado a la recreación, el bienestar social y el desarrollo de actividades culturales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

El mantenimiento y mejoramiento de este espacio público resulta fundamental para asegurar su adecuado estado físico, permitiendo a la ciudadanía disfrutar de un entorno seguro, funcional y accesible. Adicionalmente, el proyecto se enmarca en los principios de ordenamiento territorial y bienestar social, en concordancia con los fines del Estado orientados al mejoramiento de la calidad de vida mediante la recuperación y fortalecimiento de los espacios públicos.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio es la entidad responsable de la supervisión del proyecto, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, con el fin de garantizar que el Parque del Hacha se consolide como un espacio adecuado para el disfrute de la comunidad.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades ejecutadas en el proyecto de mejoramiento y construcción del ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, garantizando que la obra se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente y condiciones contractuales establecidas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad y conformidad técnica de los materiales, procesos constructivos y procedimientos utilizados por el contratista, asegurando su correspondencia con los diseños, planos y especificaciones del proyecto.

- ✓ Controlar el avance físico y financiero de la obra, mediante el seguimiento periódico de las actividades ejecutadas, la revisión de actas parciales y el análisis comparativo con el cronograma contractual, para garantizar el cumplimiento de los plazos y recursos asignados.

- ✓ Evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, ambientales y de gestión social durante la ejecución del proyecto, promoviendo prácticas seguras, sostenibles y acordes con la normatividad vigente en materia de construcción.

4. INFORME CONTRACTUAL

4.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ANTICIPO	N/A

7

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta No 3631 DE 2025, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas

recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

El proyecto abarcará un área de 3.765 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

5.2. LOCALIZACIÓN

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

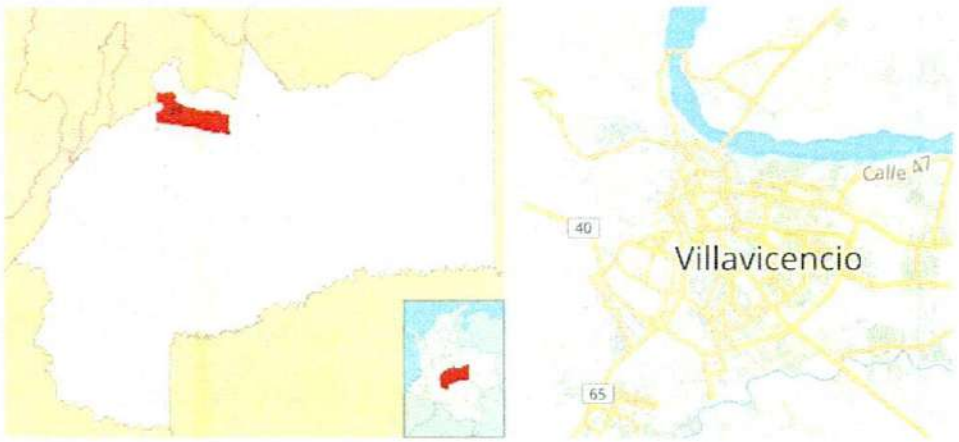




Figura 1. Localización del Proyecto

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo en curso, la interventoría realizó el seguimiento ambiental integral del proyecto cuyo objeto es la reconstrucción total del área pública del PARQUE DEL HACHA, situado en el municipio de Villavicencio, Meta.

En articulación con el director del proyecto y los profesionales responsables de las diferentes áreas, se efectuó la revisión de los diseños, actividades y especificaciones técnicas desde el enfoque ambiental, con el fin de verificar su coherencia con las medidas de manejo ambiental previstas para la ejecución de la obra. Así mismo, se evaluó el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales, garantizando que los procedimientos constructivos, la documentación técnica y los registros ambientales se encontraran alineados con la normativa ambiental vigente y con los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Adicionalmente, en el presente informe se anexa y documenta la información correspondiente al componente ambiental del proyecto, incluyendo los soportes relacionados con la implementación de medidas de manejo ambiental, seguimiento a impactos ambientales, control de residuos, manejo de recursos naturales y demás

aspectos aplicables, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental, la calidad de las obras y el adecuado desempeño ambiental durante la ejecución del proyecto.

6.1. SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el presente periodo se llevó a cabo la socialización del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta. Esta actividad tuvo como propósito informar, sensibilizar y vincular a la comunidad sobre los alcances, beneficios e implicaciones del proyecto, así como sobre las intervenciones que se desarrollarán en el parque.

Durante la jornada de socialización se presentaron los aspectos generales y técnicos del proyecto, incluyendo las actividades de rehabilitación y construcción previstas, orientadas a consolidar un espacio público más seguro, accesible y funcional. Así mismo, se socializaron los principales componentes de los diseños urbanos, tales como zonas verdes, senderos peatonales, áreas recreativas y la instalación de mobiliario urbano.

Adicionalmente, se resaltó el impacto positivo del proyecto en la calidad de vida de los habitantes del sector, destacando su contribución al fortalecimiento de la convivencia social, el bienestar comunitario y el desarrollo cultural y recreativo del entorno.

La comunidad participante contó con un espacio para manifestar inquietudes, observaciones y sugerencias, las cuales fueron atendidas y registradas como parte del proceso de participación ciudadana. De esta manera, la socialización permitió no solo informar sobre las intervenciones a ejecutar, sino también resaltar los beneficios a corto y largo plazo, tales como la mejora de la seguridad, el embellecimiento del entorno y la consolidación de un espacio público inclusivo y accesible para todos los sectores de la población.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto 1. Socialización del proyecto



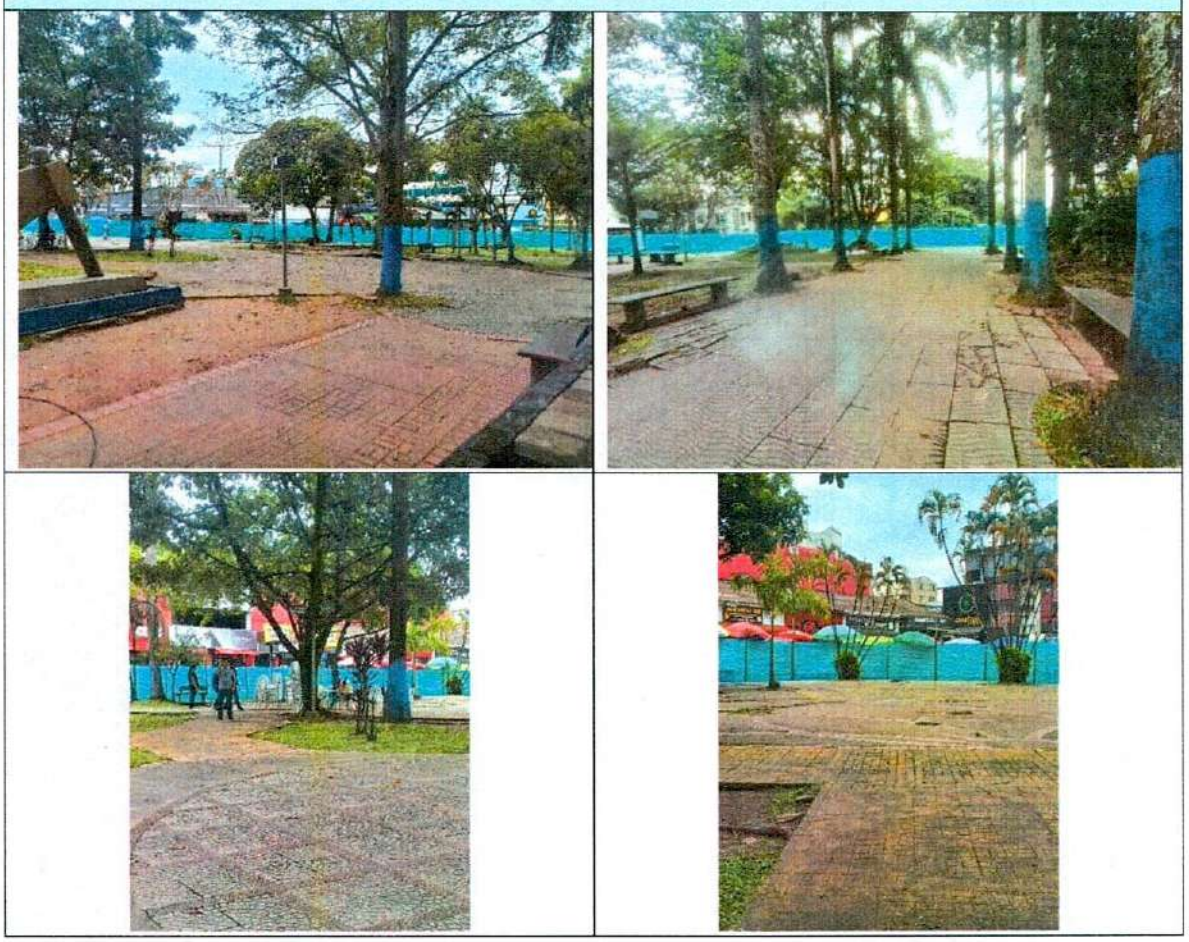
6.2. SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO

Durante el mes de diciembre, una vez aprobado el proyecto, el contratista de obra ejecutó, en la primera semana, el cerramiento del área de intervención mediante la instalación de lona verde de obra, con el propósito de delimitar el espacio intervenido.

Esta actividad se realizó con el fin de permitir el desarrollo de las actividades civiles programadas, garantizando la seguridad de la comunidad usuaria del parque, la prevención de riesgos y la minimización de afectaciones a las personas que transitan o concurren por el área, en cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y de seguridad establecidas para el proyecto.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto 2. Cerramiento del proyecto



6.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL

Ante la necesidad de realizar intervención arbórea en el área donde se desarrollan las actividades civiles del proyecto, el contratista de obra identificó la necesidad de efectuar un aprovechamiento forestal sobre algunos individuos arbóreos que, según su criterio técnico, requerían ser retirados.

En este contexto, el contratista informó la situación a la entidad contratante, la cual manifestó tener conocimiento de una visita previa realizada por la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, en la cual se emitió un concepto técnico que autorizaba la intervención de determinadas especies arbóreas, teniendo en cuenta sus condiciones fitosanitarias y el riesgo asociado. Dicho concepto se encuentra vigente y corresponde al Concepto Técnico de Evaluación del Riesgo en Árboles No. 0863 de 2025, con radicado No. 1631 del 05 de mayo de 2025, emitido con fecha 08 de septiembre de 2025, en el cual se especifican las especies susceptibles de intervención.

Con base en lo anterior, la entidad contratante informó al contratista de obra sobre la existencia y vigencia del mencionado concepto técnico, razón por la cual el contratista procedió a su aplicación, realizando la intervención de ciertas especies arbóreas.

No obstante, el 18 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una visita de seguimiento por parte de un profesional de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORMACARENA, durante la cual se notificó un presunto incumplimiento ambiental, al considerar que la actividad de aprovechamiento forestal se estaba desarrollando sin contar con el permiso expreso de la autoridad ambiental competente. En consecuencia, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades de aprovechamiento forestal, así como la prohibición del retiro, transporte o disposición del material vegetal generado.

En atención a esta instrucción, el contratista de obra procedió al acopio del material vegetal intervenido en el área del proyecto. Posteriormente, se realizaron dos (2) reuniones de coordinación entre la entidad contratante, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de analizar la situación presentada, definir las acciones a seguir y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto 3. Aprovechamiento forestal






6.4. MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).

Durante el presente mes, en atención al inicio del proyecto y al cumplimiento de las metas programadas, el contratista de obra dio inicio a las actividades de demolición de las placas existentes y de los andenes previamente construidos en el área de intervención.

Dichas actividades se desarrollaron bajo los lineamientos establecidos para la ejecución de obras civiles, considerando las medidas de manejo ambiental

aplicables, especialmente en lo relacionado con el control de material particulado, manejo de residuos de demolición y protección del entorno, con el fin de minimizar las afectaciones ambientales y a la comunidad aledaña.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto 4. Generación de material RCD



6.5. REUNIÓN CON LOS PROFESIONALES PARA FINES AMBIENTALES

Durante el presente periodo se realizaron comités y reuniones de seguimiento, con el propósito de evaluar y monitorear el avance del proyecto. En estos espacios se llevó a cabo la revisión detallada de los diseños eléctricos, diseños urbanos y aspectos ambientales, con el fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, la normativa vigente y su adecuada articulación con las necesidades del proyecto.

En particular, se analizaron aspectos clave como la distribución de los sistemas eléctricos, la ubicación de los puntos de iluminación, y la integración de dichos elementos dentro del diseño urbano, considerando criterios de funcionalidad, accesibilidad y seguridad. De igual manera, se revisaron los componentes

ambientales asociados, garantizando que las soluciones propuestas minimizaran los impactos ambientales y cumplieran con las medidas de manejo previstas.

Estas reuniones permitieron identificar ajustes y oportunidades de mejora, orientadas a asegurar que los diseños cumplieran con los requerimientos normativos, técnicos y ambientales, así como con las condiciones de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la obra.

Foto 5. Comités de seguimiento



7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 05 y el 31 de diciembre de 2025, se dio inicio a la ejecución del Proyecto de Adecuación del Área Pública del Parque del Hacha, desarrollándose las actividades iniciales conforme a la programación establecida y bajo el seguimiento de la interventoría.

- Las actividades ejecutadas en esta fase inicial, tales como el cerramiento del área de intervención y la demolición de placas y andenes existentes, se realizaron considerando las medidas de manejo ambiental, orientadas a la prevención de impactos y a la protección de la comunidad y del entorno.

- La interventoría efectuó el seguimiento ambiental del proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad ambiental vigente, así como la adecuada articulación de los diseños urbanos, eléctricos y ambientales para el correcto desarrollo de la obra.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los cinco (05) días del mes Enero del 2026.

18

Realizado por:

ING. JUAN CARLOS ROMERO MORALES
Ingeniero Ambiental de Interventoría
CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME ESPECIALISTA ELÉCTRICO PARQUE DEL HACHA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

1. LISTA DE ILUSTRACIONES....3
3. GENERALIDADES....5
4. LOCALIZACIÓN....5
5. INTRODUCCIÓN....6
6. DISEÑO ELECTRICO INICIAL....7
7. ANALISIS DE LA INTERVENTORÍA AL DISEÑO ELÉCTRICO....9
8. CONCLUSIONES....9

1. LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación del proyecto. 6
Ilustración 2. Diseño inicial eléctrico. 7
Ilustración 3. Luminarias que se establecieron en el diseño. 8

2. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	13 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1. Condiciones del contrato.

3. GENERALIDADES

En el marco del alcance contractual establecido mediante el contrato de obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto corresponde a la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio, y el contrato de interventoría No. 3701 de 2025, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.", suscrito para realizar el seguimiento, control y vigilancia de dicho contrato de obra, se presenta el **PRIMER INFORME ELÉCTRICO**, en el cual la interventoría llevó a cabo el seguimiento, control y verificación de las actividades desarrolladas en el proyecto "Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio". En este contexto, la interventoría veló por el cumplimiento de los diseños aprobados, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente aplicable.

El componente eléctrico supervisado comprende la ejecución de redes de media y baja tensión, canalizaciones, sistemas de alumbrado público, acometidas eléctricas, tableros de distribución, sistemas de puesta a tierra y demás elementos requeridos para la correcta operación del parque. La interventoría verificó que dichas actividades se desarrollaran conforme a los planos y documentos técnicos aprobados, así como a los lineamientos del RETIE y RETILAP, garantizando condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.

De igual manera, se realizó seguimiento a la instalación de los sistemas de iluminación exterior en senderos peatonales, zonas recreativas, áreas de estancia y elementos representativos como el monumento del "hacha", validando el cumplimiento de niveles de iluminación, ubicación de luminarias y correcta ejecución de las redes asociadas.

Como resultado de la labor de interventoría, se aseguró que el componente eléctrico se integrara adecuadamente con los demás frentes del proyecto, contribuyendo a la consolidación de un espacio público funcional, seguro y conforme a los requerimientos contractuales establecidos para el Parque del Hacha en el municipio de Villavicencio.

4. LOCALIZACIÓN

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

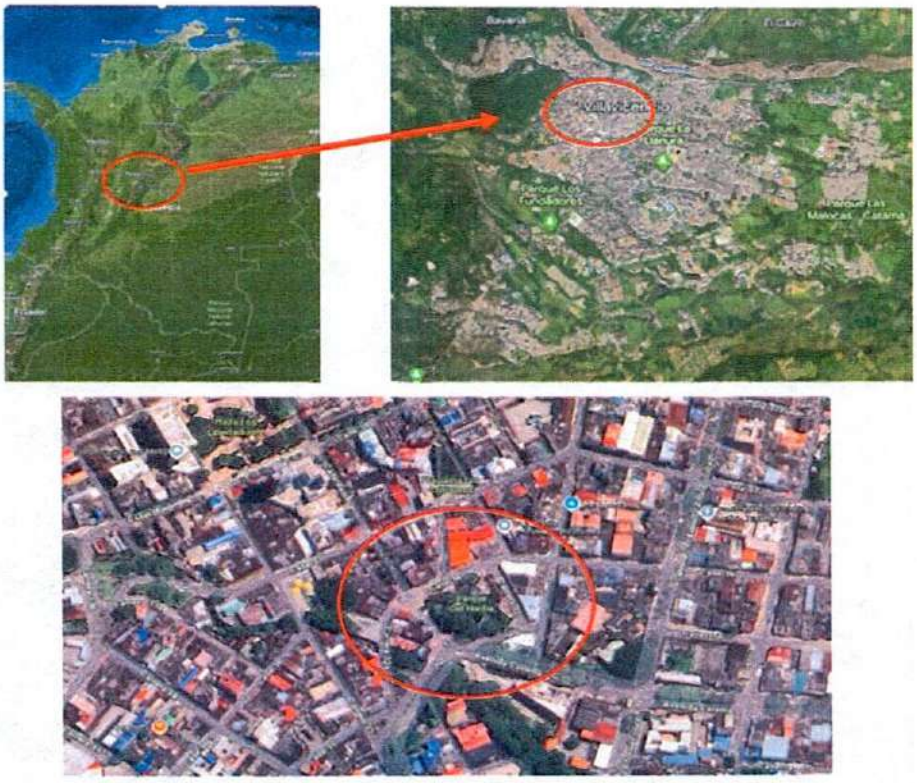


Ilustración 1. Ubicación del proyecto.

5. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META", se presenta el **Informe del Especialista Eléctrico No. 1**, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

La selección de oferentes para este contrato se realizó a través del Concurso de Méritos Abierto CM-012-2025, mediante el cual se adjudicó el contrato al CONSORCIO INTERHACHA 2025, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 e inició el 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual también se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría. Este proyecto se encuentra a cargo del CONSORCIO GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7.

6. DISEÑO ELECTRICO INICIAL

En el marco contractual, se recibió el diseño eléctrico correspondiente, el cual se encuentra basado en la propuesta inicial presentada al inicio del proyecto. Dicho diseño fue objeto de revisión y análisis técnico, contrastándolo con las condiciones actuales evidenciadas en obra, con el fin de verificar su coherencia, viabilidad y grado de correspondencia con la ejecución real del proyecto.

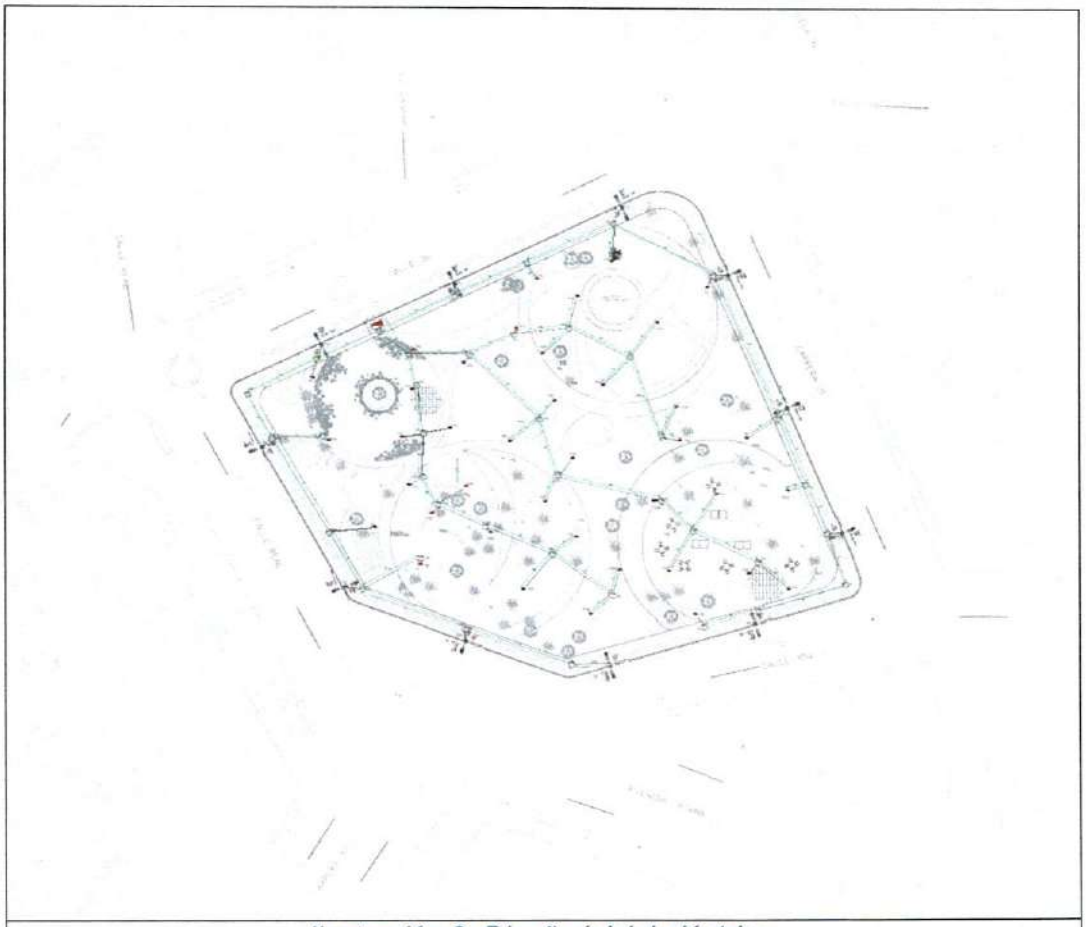


Ilustración 2. Diseño inicial eléctrico.

El diseño eléctrico contractual del proyecto corresponde a la solución planteada para el sistema de iluminación y distribución eléctrica del área pública del Parque del Hacha, en el municipio de Villavicencio, Meta. Este diseño fue suministrado a la interventoría por la entidad como parte integral de los documentos contractuales y constituye la base técnica para la ejecución de las obras eléctricas.

El planteamiento contempla la instalación de luminarias tipo LED de diferentes potencias, principalmente de 40W y 60W, distribuidas estratégicamente en el área del parque con el fin de garantizar niveles adecuados de iluminación, seguridad y funcionalidad del espacio público.

Asimismo, se incluye la implementación de postes con diferentes configuraciones de brazo y alturas variables, de acuerdo con las condiciones del entorno y los requerimientos de cobertura lumínica.

El sistema proyectado incorpora la ubicación de tableros eléctricos, canalizaciones, cajas eléctricas y puntos de conexión, los cuales permiten la adecuada distribución de la energía hacia los diferentes circuitos de iluminación. De igual manera, se identifican los circuitos eléctricos y la sectorización del sistema, facilitando su operación, mantenimiento y control.

Adicionalmente, el diseño contempla la iluminación de elementos representativos dentro del parque, como el monumento principal, mediante la disposición de luminarias específicas que permiten su realce dentro del espacio público.



Ilustración 3. Luminarias que se establecieron en el diseño.

7. ANALISIS DE LA INTERVENTORÍA AL DISEÑO ELÉCTRICO

En el marco del seguimiento técnico realizado durante el primer mes de ejecución, la interventoría llevó a cabo la revisión del diseño eléctrico contractual suministrado por la entidad, con el fin de verificar su coherencia técnica, su viabilidad constructiva y su correspondencia con las condiciones reales del proyecto.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el diseño eléctrico no cumple con las necesidades actuales de la obra, toda vez que no se encuentra debidamente articulado con el presupuesto contractual. En este sentido, se identificaron inconsistencias entre las cantidades de obra, los tipos de luminarias y postes contemplados en el diseño, y aquellos definidos dentro del presupuesto del proyecto.

Adicionalmente, se observó que las especificaciones técnicas de los elementos proyectados no corresponden a los requerimientos exigidos por la empresa encargada del alumbrado público en el municipio de Villavicencio (LA ALBORADA), lo cual limita su viabilidad para implementación y posterior operación dentro del sistema de alumbrado público.

De igual manera, desde el punto de vista técnico, el diseño no garantiza niveles adecuados de iluminación para el sector intervenido, considerando que el parque se encuentra ubicado en una zona con baja iluminación existente, lo que exige soluciones lumínicas más eficientes y acordes con las condiciones del entorno.

En consecuencia, se hace necesario realizar un reajuste del diseño eléctrico, orientado a su alineación con el presupuesto del proyecto, las cantidades reales de obra y los requerimientos técnicos exigidos por la entidad competente. Dicho ajuste deberá garantizar la correcta selección de luminarias y demás componentes, asegurando niveles adecuados de iluminación, seguridad y funcionalidad del espacio público.

La interventoría continuará realizando el seguimiento técnico correspondiente a los ajustes requeridos, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución del sistema eléctrico del proyecto.

8. CONCLUSIONES

Durante el primer mes de ejecución correspondiente a diciembre, se realizó la revisión del diseño eléctrico contractual suministrado por la entidad, el cual establece las condiciones técnicas iniciales para la implementación del sistema de iluminación del proyecto.

Se evidenció que el diseño contempla de manera general la distribución de luminarias, la ubicación de equipos eléctricos y la sectorización de los circuitos; sin embargo, presenta inconsistencias frente a las necesidades reales de la obra, particularmente en su articulación con el presupuesto contractual, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas requeridas.

En este sentido, se identificó que los elementos proyectados no corresponden plenamente con los requerimientos exigidos por la entidad encargada del alumbrado público, ni garantizan niveles adecuados de iluminación para el sector intervenido, considerando las condiciones actuales del entorno.

En este periodo no se registran ejecuciones físicas significativas asociadas al sistema eléctrico, dado que las actividades se han enfocado principalmente en la revisión documental, verificación de planos y coordinación técnica entre los actores del proyecto.

En consecuencia, se concluye la necesidad de realizar un reajuste del diseño eléctrico, con el fin de alinearlo con el presupuesto del proyecto, las cantidades reales de obra y los requerimientos técnicos aplicables, garantizando así una adecuada implementación del sistema de iluminación.

Finalmente, la interventoría continuará con el seguimiento y evaluación del diseño eléctrico, verificando la correcta formulación e implementación de los ajustes requeridos, así como el cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Holman W Suarez N.

Firma
Nombre: HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
ASESOR ELECTRICO

CONSORCIO INTERHACHA 2025

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 03 de diciembre de 2025.

GM-HACHA-07

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Atn. **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Remisión de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO del contrato de la referencia para revisión y aprobación.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la reunión realizada el 02 de diciembre de 2025, en consecuencia del inicio de las obras del contrato de la referencia, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación el documento Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al proyecto del mejoramiento del espacio público parque del hacha, del Municipio de Villavicencio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones o la aprobación por parte de esa entidad.

Cordialmente,

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DE VILLAVICENCIO
03 DIC 2025
No - 9238

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

PLAN DE MANEJO DE TRANSIT

ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATO DE OBRA NO. 3631 DE 2025

CONSORCIO GM HACHA, NIT. 902.004.406-7. R.L. GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO.

PRESENTADO A:
SECRETARIA DE MOVILIDAD – MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DICIEMBRE DE 2025

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Contenido

1. INTRODUCCIÓN ***5***

2. ALCANCE ***6***

3. NORMATIVA ***7***

4. OBJETIVOS ***8***

1.1 Objetivo general 8

1.2 Objetivos específicos 8

5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES ***9***

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ***10***

1.1 Diagnóstico de la situación actual 12

1.2 Localización del proyecto 13

1.2.1 Localización general 13

1.2.2 Localización especifica 13

1.3 Características de la zona de intervención y área de influencia. 14

1.4 Caracterización de la malla vial circundante. 17

7. DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ***20***

1.1 Manejo del tránsito 20

1.2 Manejo del Tránsito Vehicular de Carga 21

1.3 Manejo de Tránsito Peatonal 22

1.4 Alternativas de Desvíos 22

1.5 Personal dedicado a la implementación y seguimiento del plan de manejo de tránsito. 22

1.6 Duración de la obra 23

1.7 Equipos y maquinaria a utilizar 23

1.8 Descripción del proceso de instalación y retiro de cerramiento 23

8. SEÑALIZACIÓN ***25***

1.1 Señales preventivas 26

1.1.1 SPO-01. TRABAJOS EN LA VÍA 26

1.1.2 SPO-02. MAQUINARIA EN LA VÍA 26

1.2 Señales informativas 27

1.2.1 SIO-01. APROXIMACIÓN A OBRA EN LA VÍA 27

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1.2.2 SIO-02. SIO-03. INFORMACIÓN DE INICIO O FIN DE OBRA..... 27
1.2.3 S10-04. CARRIL CERRADO (DERECHO-CENTRO-IZQUIERDO)... 28
1.3 Señales Reglamentarias..... 28
1.3.1 SRO-01. VÍA CERRADA..... 28
1.3.2 SRO-02. DESVÍO..... 29
1.3.3 SRO-03. PASO UNO A UNO..... 29
1.4 Dispositivos luminosos..... 29
1.4.1 Luces de identificación de peligro (luces intermitentes)..... 29
1.5 Dispositivos Manuales..... 30
1.5.1 Auxiliar de transito..... 30
1.5.2 La indumentaria de auxiliar de transito..... 30
1.6 Delineadores tubulares..... 31
1.6.1 Barreras plásticas flexibles (maletines)..... 33
9. DESARROLLO DEL PLAN..... 34
1.1 Divulgación del plan..... 34
1.2 Supervisión, Control y Seguimiento del PMT..... 34
10. CONCLUSIONES..... 35

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Diseño del espacio público. Vista en planta..... 11
Ilustración 2. Diseño del espacio público. Vista en sección transversal . Sección 01 y Sección 02..... 11
Ilustración 3. Diseño del espacio público. Vista en sección transversal . Sección 03 y Sección 04..... 12
Ilustración 4. Localización General – Fuente Web..... 13
Ilustración 5. Localización Especifica Parque del hacha. Fuente Google maps..... 14
Ilustración 6. Plano 10A Plano de Clasificación del Suelo Urbano. POT Villavicencio..... 15
Ilustración 7. Plano 11C Plano de Área de Actividad Suelo Urbano. POT Villavicencio..... 16
Ilustración 8. Área de influencia del proyecto...... 17
Ilustración 9. Área de influencia del proyecto...... 18
Ilustración 10. Sentido vial colindante al parque del hacha...... 19
Ilustración 11. Ruta de acceso al parque del hacha...... 21
Ilustración 12. señal preventiva..... 26

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Ilustración 13. señal preventiva 26
Ilustración 14. señal Informativa 27
Ilustración 15. señal Informativa 27
Ilustración 16. señal Informativa 28
Ilustración 17. señal Reglamentaria 28
Ilustración 18. señal Reglamentaria 29
Ilustración 19. señal Reglamentaria 29
Ilustración 20. señal Luminosa 30
Ilustración 21. Dispositivos manuales 31
Ilustración 22. Delineadores 32
Ilustración 23. Barreras plásticas 33

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo de Tránsito en el proyecto, es una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículo, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público, de manera que siempre se favorezca la seguridad de los usuarios de la vía, de los ciudadanos en general y de quienes participen en la construcción de la para. En el PMT además de los aspectos técnicos, se deben definir los costos iniciales y operativos de su implementación, los cuales deben contemplarse en el presupuesto de la contratación.

Mediante el desarrollo del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos (PMT), en la Especialidad de Tránsito y Transporte se tiene como objeto mitigar los impactos negativos que se generan por la ejecución de las diferentes actividades de excavación, pavimentación, rellenos y/o obras complementarias, que se pudiera provocar en los flujos peatonales y vehiculares. Adicionalmente se plantean medidas de seguridad y señalización que brinden comodidad y bienestar a los vecinos del sector, usuarios de la vía y personal vinculado con el desarrollo de la obra.

Este documento muestra el diseño del Plan de Manejo de Tránsito para el desarrollo de las obras del proyecto **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** el cual es una guía general del manejo que se le dará al flujo vehicular y peatonal según su impacto, con su respectiva señalización, para garantizar la implementación de las acciones a cumplir en los puntos estratégicos de intervención, a fin de mantener la seguridad de las personas que hacen uso de las áreas de espacio público a intervenir y su área de influencia.

Así las cosas, este programa cumple con lo contenido en el capítulo IV del "Manual de Señalización Vial — Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia" actualizado por el Ministerio de Transporte.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

2. ALCANCE

El presente documento, denominado Plan General de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos, contiene los lineamientos de obligatorio cumplimiento para el proyecto **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, y tiene como alcance establecer las acciones de implementación en cuanto a la señalización y cumplimiento de actividades para la mitigación de los riesgos que se puedan ocasionar por la intervención de las obras objeto de dicho proyecto. Por lo tanto, se entenderá que el contenido de este documento es de obligatorio cumplimiento para la empresa y en ningún caso se considerará como un documento guía o un conjunto de sugerencias.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

3. NORMATIVA

- LEY 769 DE 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

- LEY 1383 DE 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2022 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 1885 de 2015 "Por la cual se adopta el manual de señalización vial – Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia".

- Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio, Acuerdo 287 del 29 de diciembre de 2015, "Por medio del cual se adopta el nuevo plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

4. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Mitigar el impacto causado o generado por el desarrollo de las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del proyecto, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del área de influencia y garantizar la seguridad y protección de los usuarios en el desarrollo del contrato N° 3631 de 2025 que tiene por objeto **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

1.2 Objetivos específicos

- ✓ Estudiar las condiciones de ejecución de obra, zona de influencia y tráfico vehicular.
- ✓ Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- ✓ Aplicar una señalización clara y de fácil interpretación, que facilite la toma de decisiones en forma oportuna y ágil.
- ✓ Evitar en su totalidad que se generen accidentes tanto para la comunidad en general como personal en obra.
- ✓ Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, Mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3631 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m^2)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88



Ilustración 1. Diseño del espacio público. Vista en planta

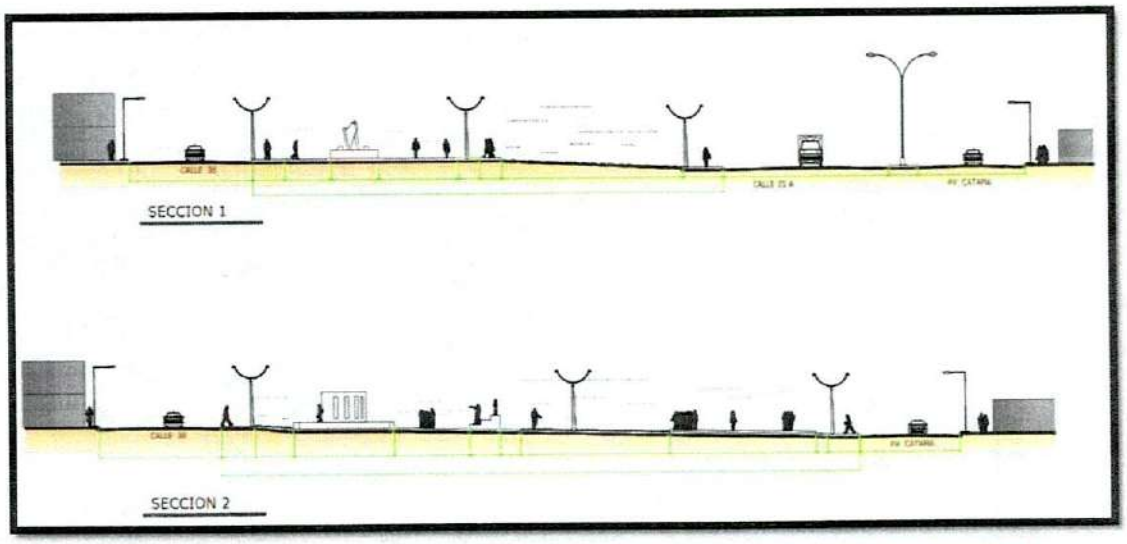


Ilustración 2. Diseño del espacio público. Vista en sección transversal . Sección 01 y Sección 02.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

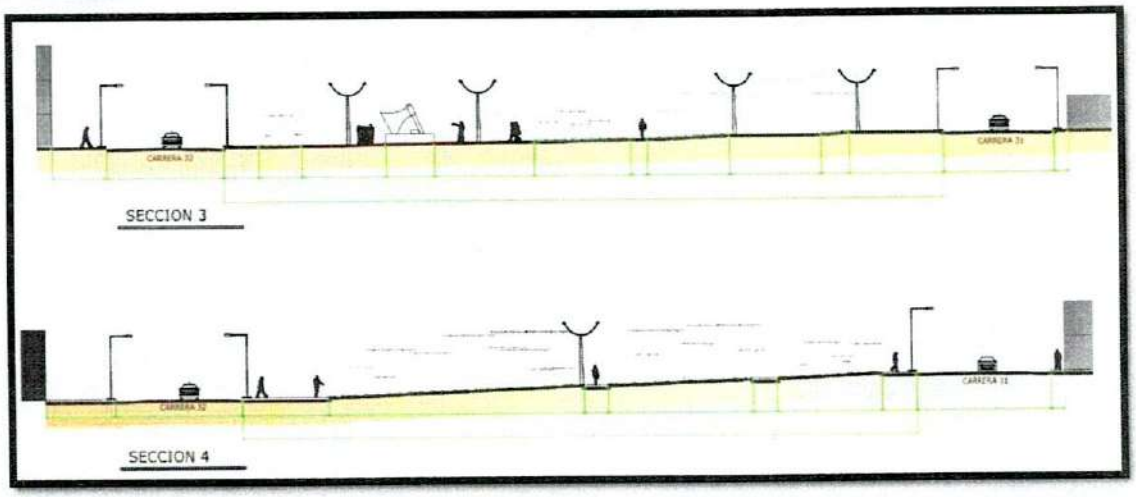


Ilustración 3. Diseño del espacio público. Vista en sección transversal . Sección 03 y Sección 04.

1.1 Diagnóstico de la situación actual

Se define el presente Plan de Manejo del Tráfico para el cumplimiento de los requisitos técnicos que hacen parte del contrato de obra **No 3631 DE 2025**, para todos los efectos el presente debe contar con la autorización de la autoridad competente en cabeza del Municipio de Villavicencio, a través de la dependencia que haga sus funciones de autoridad de tránsito en este caso la Secretaria de Movilidad de Villavicencio.

El proyecto de mejoramiento y mantenimiento del Parque del Hacha se estructuró como respuesta a la necesidad del municipio de fortalecer sus espacios públicos y garantizar que estos sigan cumpliendo adecuadamente su función social, cultural y recreativa. Al encontrarse en un sector estratégico del casco urbano y vinculado al entorno del Monumento del Hacha, un referente histórico y cultural, este parque constituye un punto clave dentro del corredor peatonal y del sistema de equipamientos urbanos del área central. Su configuración actual evidencia la importancia de renovar las zonas verdes, ordenar los recorridos peatonales y recuperar los espacios de permanencia, asegurando así accesibilidad, seguridad y calidad urbana. Todo ello justifica la implementación de un proyecto integral que permita preservar su valor simbólico y potenciar su papel como espacio de encuentro y bienestar para la comunidad.

Cabe resaltar que, una vez verificado las condiciones actuales físicas y del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, se observa que no existe la

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

necesidad de afectar la movilidad vial por cuanto el proyecto consiste en la intervención del área publica del parque del hacha y las actividades a desarrollar por parte del CONSORCIO GM HACHA en el marco de la ejecución del contrato refieren impactos mínimos a la movilidad vehicular de conformidad con las actividades propuestas en el presente plan.

1.2 Localización del proyecto

1.2.1 Localización general

El Desarrollo de las actividades se enmarcan en la ciudad de Villavicencio, la **capital del departamento del Meta**, en la zona urbana céntrica. Villavicencio se encuentra al pie de la cordillera Oriental, en la región conocida como la **Orinoquia colombiana**, y sirve como puerta de entrada a los Llanos Orientales. Limita con los municipios de Acacías, Restrepo y Cumaral, y está aproximadamente a **120 km al sureste de Bogotá**, conectada por la vía al Llano.



Ilustración 4. Localización General – Fuente Web.

1.2.2 Localización especifica

La intervención se localiza en el **casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad**, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. **El Parque del Hacha** se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

- **Coordenadas: 4°08'59"N - 73°38'11"W**
- **Código catastral: 50001010200000169**
- **Dirección: C 36 31 31 BR EL CENTRO**
- **Propietario: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
- **Destinación: Uso Público.**



Ilustración 5. Localización Especifica Parque del hacha. Fuente Google maps.

1.3 Características de la zona de intervención y área de influencia.

De conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, en este documento se identifican y describen las características del predio y del área de influencia directa sobre el espacio de intervención, con el fin de que sean consideradas y tenidas en cuenta en el desarrollo y ejecución del presente plan.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

La zona objeto de intervención se encuentra ubicada dentro del área de Suelo Urbano del Municipio, conforme al Plano 10A de Clasificación del Suelo Urbano. Asimismo, según las convenciones específicas aplicables, esta área está definida como **Parque y Zonas Verdes**.



Ilustración 6. Plano 10A Plano de Clasificación del Suelo Urbano. POT Villavicencio.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66° del Acuerdo 287 del 29 de diciembre de 2015, el Parque del Hacha se reconoce como un **bien de interés cultural**, categorizado como **espacio público**. El parque se encuentra ubicado dentro de un **área de actividad intensiva**, según lo indicado en el **artículo 237 del POT**, y está clasificado como **centralidad histórica**, conforme al **artículo 238, numeral 1, del POT**.

Artículo 237°. - Área de Actividad Intensiva A.A.I.

Es el Área que por su gran variedad de usos y alta intensidad, genera una atracción importante de población y cumple con la función de articulación

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

urbana. Bajo esta Área se categorizan principalmente las centralidades periféricas, Lineal, y el centro histórico.

Centralidad Histórica.

Es el área en la cual tuvo origen la ciudad que cuenta con alta saturación de usos comerciales, los mayores índices de deseo de viaje y que concentra la mayor densidad de equipamientos. Esta centralidad debe ser objeto de control para la implantación de nuevas actividades comerciales, de servicio y equipamientos con el fin de permitir el crecimiento y desarrollo de las centralidades periféricas.

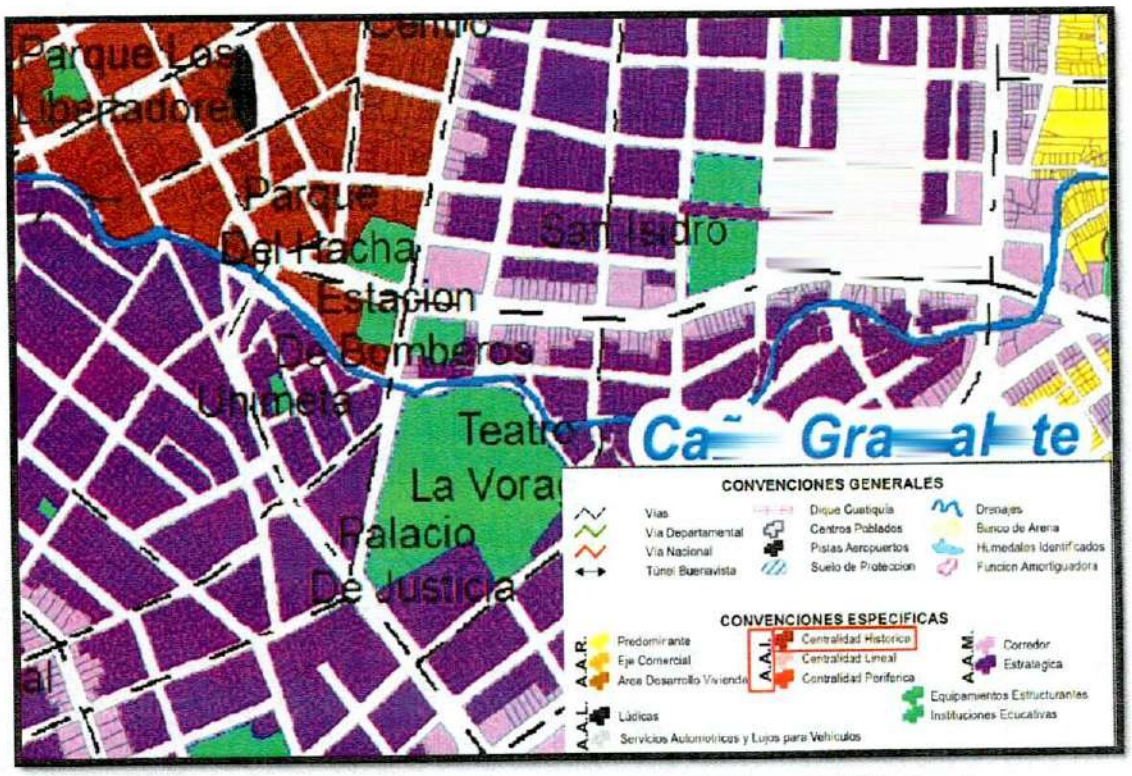


Ilustración 7. Plano 11C Plano de Área de Actividad Suelo Urbano. POT Villavicencio

Además, dentro del área colindante al Parque del Hacha se identifican áreas de actividad moderada, donde se ubican espacios de equipamiento e instituciones educativas. Estas zonas se encuentran categorizadas como corredor, área caracterizada por usos principalmente comerciales y de equipamiento, localizada

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

sobre vías arterias y secundarias del municipio, con una alta circulación de usuarios; y estratégica, área que rodea las centralidades municipales, con una mezcla diversificada de usos sin depender necesariamente de vías de alta jerarquía municipal.

En consecuencia de lo anterior, se identifica un área de influencia para el proyecto, definida por la interacción directa del Parque del Hacha con su entorno urbano inmediato, incluyendo las zonas de actividad intensiva, centralidad histórica y las áreas colindantes de actividad moderada. Esta área de influencia se detalla a continuación, considerando los usos del suelo, la distribución de equipamientos, la circulación peatonal y vehicular, así como los espacios de permanencia y recreación que se encuentran próximos al parque.

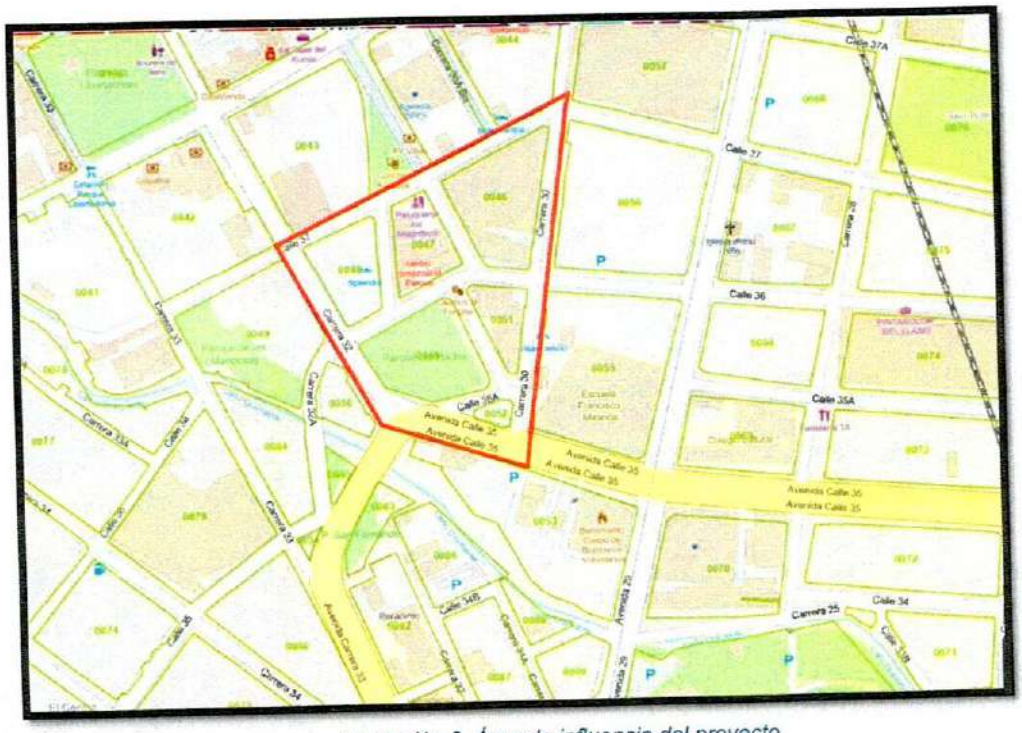


Ilustración 8. Área de influencia del proyecto.

1.4 Caracterización de la malla vial circundante.

La malla vial circundante al Parque del Hacha se describe conforme a las disposiciones del Plan Vial del POT, considerando la jerarquía, capacidad y funciones de las vías adyacentes. Se aclara que no se prevé impacto ni limitación

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

del uso de estas vías mediante cierres viales, dado que el proyecto no requiere dicha intervención. La única excepción corresponde a una bahía de parqueo público vehicular ubicada sobre la Carrera 31, la cual será temporalmente utilizada y limitada para disponer de espacios necesarios para el desarrollo y la logística de obra. Del mismo modo, la Carrera 31 se contempla como la vía principal para el ingreso y salida de materiales, garantizando un flujo organizado y seguro de las operaciones sin afectar la movilidad general del sector.

A continuación, se muestran los detalles de las vías colindantes al proyecto, incluyendo su jerarquía, conectividad y características principales conforme a las disposiciones de su plan de ordenamiento plano 13 Plano Plan Vial.

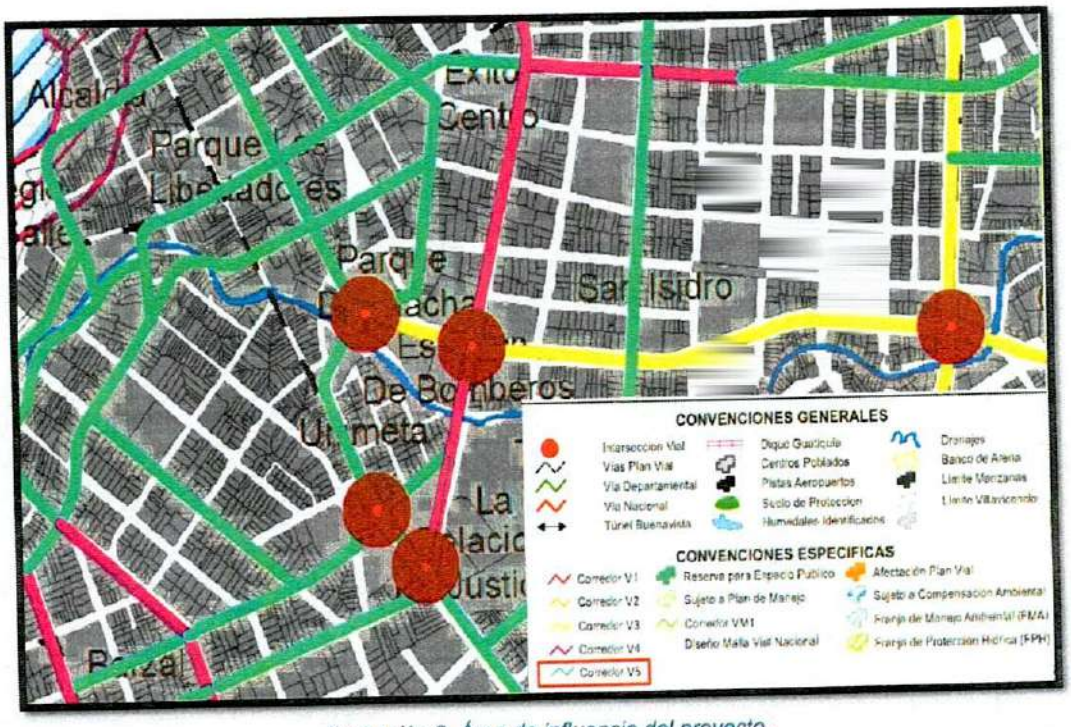


Ilustración 9. Área de influencia del proyecto.

El espacio público objeto de intervención colinda por sus cuatro extremos con vías definidas como corredor V5, destinadas principalmente al transporte público mediante la implementación de corredores mixtos al servicio del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP). Aunque en la realidad no presenta volumen de transporte público de ruta de buses y el sentido de estas vías no es bidireccional, esta clasificación se establece conforme al POT. Adicionalmente, el parque del hacha se encuentra próxima a la Calle 35, denominada Avenida Catama,

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

categorizada como corredor V3, corredor que permite el tránsito de vehículos medianos y livianos, incluido transporte público y forma parte de las intersecciones viales con mayores aforos de la ciudad.

Cabe destacar que, tal como se mencionó anteriormente, estas condiciones no generan preocupación, dado que las actividades de control y mitigación de impactos del proyecto no afectan la movilidad vehicular del área colindante, garantizando un desarrollo de obra seguro y organizado.

Para todos los efectos se muestra el actual sentido vial de los corredores colindantes al parque del hacha.

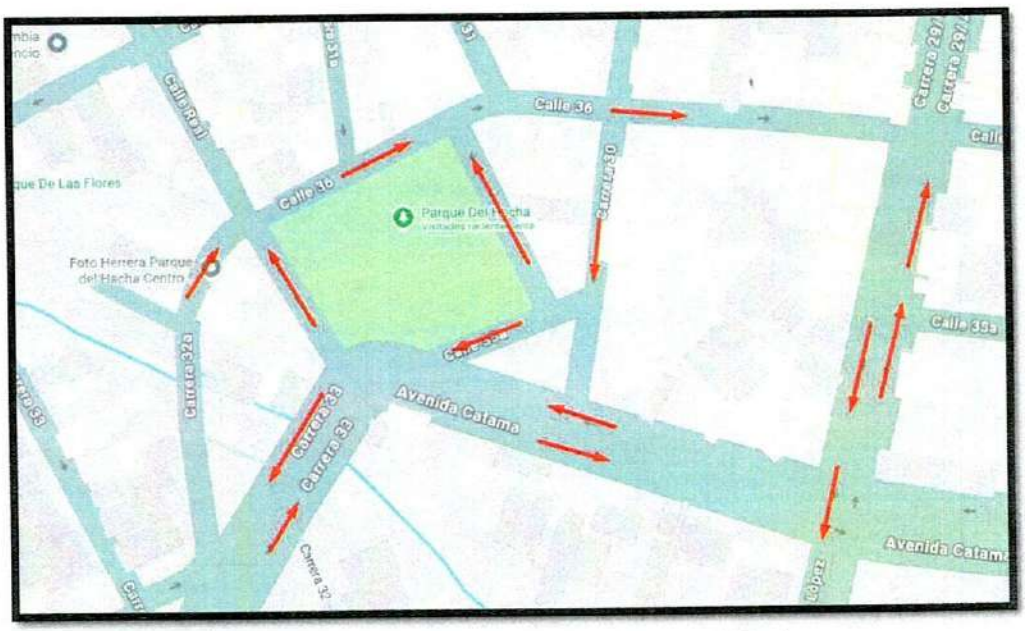


Ilustración 10. Sentido vial colindante al parque del hacha.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

7. DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

En este capítulo se detallara el manejo que se dará a cada uno de los componentes del tráfico, teniendo como objeto principal en todo momento la seguridad de la población de la zona, de mitigar el impacto generado por la ejecución de las obras, así como presentar las características físicas y del tráfico de la situación actual y del escenario propuesto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización del Invias y con todo lo relacionado con planes de manejo de tráfico, en la zona de influencia del proyecto.

1.1 Manejo del tránsito

De acuerdo con la descripción de las obras a ejecutar y el cronograma contractual, se plantean las estrategias constructivas generales con el fin de minimizar el impacto sobre la vía y el flujo vehicular durante el desarrollo de la intervención.

Para garantizar el correcto cumplimiento de la obra, se establece que no será necesario implementar un manejo de tránsito adicional, más allá del control del ingreso y salida de vehículos con materiales y equipos requeridos para la ejecución de las labores según el alcance del contrato. Esto se sustenta en que la naturaleza del proyecto no contempla actividades fuera del espacio público definido, asegurando que la movilidad en las vías colindantes se mantenga sin afectaciones significativas.

A excepción de lo anteriormente mencionado y como se establece en el presente documento, **se estima que únicamente se afectará temporalmente el sentido vial de la Carrera 31** para trazar la ruta de entrada y salida de materiales, equipos y herramientas de obra. Dada la baja intensidad del flujo vehicular en esta vía, no se prevé que estas actividades generen afectación significativa a la movilidad de la zona. Cabe señalar que **no se implementará un cierre completo del corredor**, ya que las intervenciones serán **espontáneas y temporales**, y se garantizará la seguridad mediante **señalización vial y acompañamiento de personal auxiliar de tráfico** durante los momentos específicos de suministro previstos.

El horario habitual de trabajo será de **lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:00 p. m.**, y los **sábados de 7:00 a. m. a 12:00 p. m.**

Para todos los efectos, es importante que **previo al inicio de las actividades y al finalizar la jornada**, se adelanten las acciones correspondientes de **señalización y adecuación de los frentes de trabajo**, garantizando así las condiciones de **seguridad en la movilización de peatones y vehículos**. Ténganse en cuenta que

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

el espacio estará completamente cerrado durante la ejecución plena de las actividades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se presenta la RUTA de movilización de ingreso de materiales, equipos y herramientas.

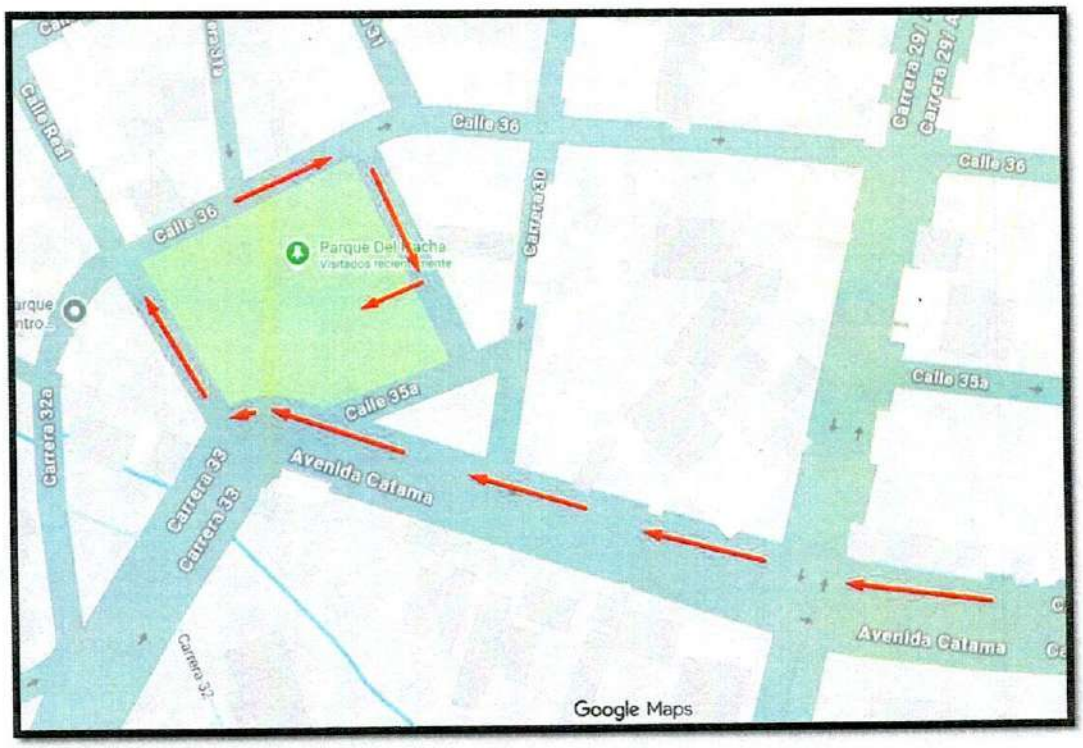


Ilustración 11. Ruta de acceso al parque del hacha.

Finalmente, como las actividades permiten el **paso vehicular, este será controlado**, y para ello se deberá disponer de la **señalización correspondiente y del personal de apoyo en el manejo del tráfico**, garantizando en todo momento la **seguridad de los usuarios de la vía**, conforme a lo dispuesto en el presupuesto del presente Plan.

1.2 Manejo del Tránsito Vehicular de Carga

Se pudo evidenciar que en el marco del desarrollo del proyecto no se presenta la movilización constante de vehículos de carga, por lo que de conformidad con la naturaleza del proyecto, las actividades a ejecutar, los tiempos y las características

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

físicas de la zona de intervención, en consecuencia con el cumplimiento de las normas técnicas, no se contempla manejo de este tipo de vehículos.

Para efectos de existir casos puntuales de cargas extra dimensionadas u otro tipo de vehículo, se debe revisar entre las partes, Comunidad (usuarios) y el ejecutor, junto con la Programación de obra prevista para el proyecto los pasos que se puedan habilitar pasos o permitir el transito responsable de los mismos.

1.3 Manejo de Tránsito Peatonal

Se dispondrá de todos los elementos necesarios exigidos por las normas para dar seguridad y accesibilidad a los peatones, se implementarán señales verticales que orienten al peatón, así como senderos peatonales delimitados por delineadores tubulares.

Para que el PMT sea efectivo, se hace necesario comenzar las actividades de señalización paralelo al cerramiento del espacio público y antes del inicio de los trabajos, la implementación de la señalización requerida, así como la consecuencia y la capacitación del personal que se encargará de llevar a cabo las labores de regulación de tránsito serán de estricto cumplimiento para poder desarrollar las estrategias dispuestas en este documento.

1.4 Alternativas de Desvíos

En efecto y como no existe limitación o cierres viales, no se considera tener en cuenta alternativas de desvíos para el tránsito vehicular. Con el fin de **facilitar el desarrollo de las actividades de obra** y en concordancia con la **infraestructura disponible**, el **Plan de Manejo de Tráfico (PMT)** contemplará la **instalación y uso de la señalización vial** conforme a lo establecido en las **normas y manuales vigentes del Ministerio de Transporte** y las **disposiciones del Tránsito Municipal** para el manejo de los vehículos que ingresan materiales a la obra.

1.5 Personal dedicado a la implementación y seguimiento del plan de manejo de tránsito.

Durante la ejecución del contrato, el **CONSORCIO GM HACHA** mantendrá auxiliares viales que garanticen la seguridad durante el desarrollo de las actividades de obra de ingreso de materiales, herramientas y/o equipos. De igual manera se dispondrá de la implementación de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

que en conjunto y junto con sus profesionales, asi como con ayuda del personal mínimo encabezado por el residente de obra, serán los encargados de dar cumplimiento a la implementación del PMT velando por verificar y coordinar que toda la señalización aprobada en los diferentes PMT se encuentre debidamente instalada y se encuentre en perfecto estado.

Adicionalmente, el **CONSORCIO GM HACHA**, deberá velar porque todo el personal que ejecute actividades para el proyecto, conozca el PMT y se concientice sobre el acatamiento del mismo, así como que conozca la implicación que tiene sobre el tráfico, cualquier afectación no programada que se realice sobre la vía.

1.6 Duración de la obra

El contrato, según condiciones pactadas define como fecha de terminación "Hasta el 31 de diciembre de 2025" sin embargo en caso de que se prorroguen los tiempos se deberá ejecutar las actividades y estrategias de mitigación sin que eso afecte la implementación del presente plan en el marco del cumplimiento del objeto contractual.

1.7 Equipos y maquinaria a utilizar

Algunos de los equipos a utilizar en el proyecto presentan **alta interferencia**, sin embargo, **no se requiere una maniobra compleja ni afectación adicional al tránsito**, dado que la naturaleza del proyecto se limita a la ejecución de las obras dentro del área del espacio público. Por lo tanto, únicamente será necesario disponer de **espacio para el acceso de materiales**, el cual se ha previsto de acuerdo con las estrategias de **señalización y acompañamiento de personal idóneo**, utilizando la **Carrera 31** como la vía definida para el ingreso y salida de los mismos.

1.8 Descripción del proceso de instalación y retiro de cerramiento

El proceso de instalación y retiro del cerramiento para el desarrollo del proyecto se llevará a cabo **dentro del área delimitada del Parque del Hacha**, siguiendo las especificaciones de seguridad y normativas aplicables. La instalación consistirá en la colocación de barreras temporales y señalización que delimiten claramente las zonas de obra, mientras que el retiro se realizará de manera progresiva al finalizar las actividades correspondientes en cada sector.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Cabe destacar que **estas actividades no afectarán el tránsito ni la movilidad en las vías circundantes**, dado que la intervención se concentra exclusivamente dentro del espacio público definido. Asimismo, **no se prevé la generación de impactos significativos que requieran medidas adicionales de mitigación**, ya que se utilizarán procedimientos estandarizados y se garantizará la presencia de personal capacitado para el control de accesos y la supervisión de la seguridad durante la instalación y retiro del cerramiento.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

8. SEÑALIZACIÓN

Cuando se ejecutan trabajos de obra, específicamente en este caso para el proyecto **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** se deben implementar medidas de señalización apropiadas, que se incorporan a lo largo de la ejecución del proyecto y según su plan definido con el objeto de reducir el riesgo de accidentes de flujo vehicular (conductores), el flujo peatonal (transeúntes) y personal de la obra que intervienen en el mismo.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán trasladado o retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación, así las cosas deberán permanecer en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y ser removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

Todos los días antes del inicio y al final de las actividades; se hará una revisión de las señales instaladas, para verificar su estado, ubicación y funcionalidad, para todos los efectos se describe la funcionalidad de estos así:

- **Señalización anterior a la obra:** Previene al usuario sobre las obras que se realizan y que encontrará más adelante. Se subdivide en tres zonas:
 - Acceso al área
 - Área de transición
 - Área de protección o zona restringida.
- **Señalización en el sitio de la obra:** Área de trabajo
- **Señalización en parte final de los trabajos:** En este sector el tránsito retoma a la circulación normal

El tipo, número y ubicación de las señales, así como los dispositivos de señalización a instalar en cada zona requerida, deberán cumplir con las **especificaciones definidas en el manual de señalización aplicable al presente proyecto**. Dichas disposiciones garantizan que la señalización cumpla con los estándares de seguridad, visibilidad y funcionalidad, y se describen en detalle en los numerales siguientes.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1.1 Señales preventivas

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre total de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para los símbolos, textos, flechas y orla. Esta señal se empleará para advertir la proximidad la vía afectada por la ejecución de la obra que perturba el tránsito o sus zonas aledañas.

1.1.1 SPO-01. TRABAJOS EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.



Ilustración 12. señal preventiva

1.1.2 SPO-02. MAQUINARIA EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de obras.

SP0-02



Ilustración 13. señal preventiva

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1.2 Señales informativas

1.2.1 SIO-01. APROXIMACIÓN A OBRA EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación a un tramo de vía afectado por la obra. La señal llevará la leyenda "OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. Se podrá usar conjuntamente con otras señales o repetirla variando la distancia.

SIO-01



Ilustración 14. señal Informativa

1.2.2 SIO-02. SIO-03. INFORMACIÓN DE INICIO O FIN DE OBRA

Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA".

SIO-02 ***SIO-03***

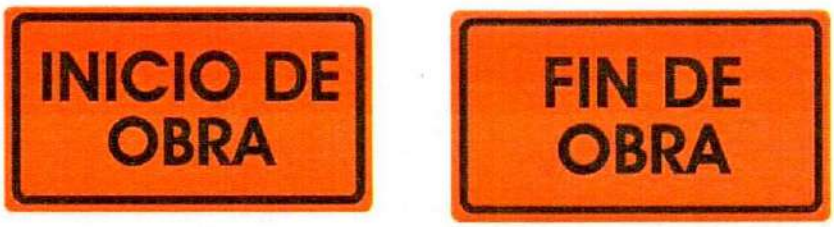


Ilustración 15. señal Informativa

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1.2.3 S10-04. CARRIL CERRADO (DERECHO-CENTRO-IZQUIERDO)

Esta señal se empleará para prevenir a los conductores sobre la proximidad a un tramo de vía en el cual se ha cerrado uno o varios carriles de circulación. El texto de la señal deberá mencionar el (los) carril(es) inhabilitado(s) para el servicio. Por ejemplo: "CARRIL CENTRAL CERRADO".

SIO-04



Ilustración 16. señal Informativa

1.3 Señales Reglamentarias

Las señales reglamentarias tienen forma circular y sus colores serán los mismos que se describen para esta clase de señales. En vías urbanas su tamaño mínimo será un círculo de diámetro de 75 o 90 cm; Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

1.3.1 SRO-01. VÍA CERRADA

Esta señal se empleará para notificar a los conductores el inicio de un tramo de vía por el cual no se permite circular mientras duren las obras.

SRO-01



Ilustración 17. señal Reglamentaria

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1.3.2 SRO-02. DESVÍO

Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos.



Ilustración 18. señal Reglamentaria

1.3.3 SRO-03. PASO UNO A UNO

Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos.



Ilustración 19. señal Reglamentaria

1.4 Dispositivos luminosos

1.4.1 Luces de identificación de peligro (luces intermitentes)

Serán utilizadas en puntos de peligro como un medio de llamar la atención de los conductores. Las luces de identificación de peligro son del tipo intermitente con luz amarilla, con una lente mínima de 20cm de diámetro. Las activaciones de luces

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

intermitentes se harán en horas nocturnas. En el día se usarán cuando las condiciones climáticas lo exijan. Podrán operarse por unidades o en grupos.

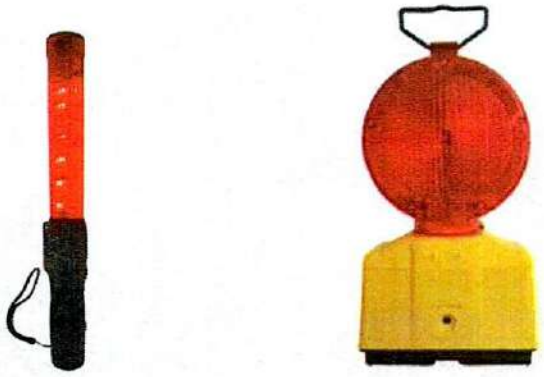


Ilustración 20. señal Luminosa

1.5 Dispositivos Manuales

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante bandereo en cada en cada extremo de la obra, con radios que permitan la comunicación entre ellos.
Con el fin de que el banderero conozca cuándo permitir el tránsito por el acceso que controla, empleará algunos de los siguientes sistemas:
Identificar por medio de la placa de la matrícula o describir el último vehículo, al banderero del otro extremo.

1.5.1 Auxiliar de transito

Son individuos que orientan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías intervenidas por la ejecución de obras.
Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, con forma octagonal con las características de la señal SR-01 (Pare). Estas tienen por una cara el fondo rojo con la palabra "PARE" en letras blancas y por la otra cara fondo verde y la palabra "SIGA" en blanco.

1.5.2 La indumentaria de auxiliar de transito

- Un casco
- Chaleco con un mínimo de dos franjas (horizontales, verticales u oblicuas), de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retrorreflexión especificados en la norma técnica colombiana NTC - 4739,

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas serán en color blanco, rojo o amarillo.

- Cuando las condiciones climáticas lo requieran, se usará un impermeable de color amarillo.
- El auxiliar de tráfico deberá estar visible para los conductores que se acercan, desde una distancia suficiente que permita una respuesta oportuna en el cumplimiento de las instrucciones que se impartan. Esta distancia está relacionada con las velocidades de aproximación.

Siempre que sea posible, el banderero les indicará a los conductores la razón de la demora y el período aproximado de tiempo de detención del tránsito. Es necesario hacer entender a los bandereros y operadores de equipo que debe concederle el derecho de paso al público y evitar demoras excesivas y atender la aplicación de las estrategias que se disponen en el presente plan.

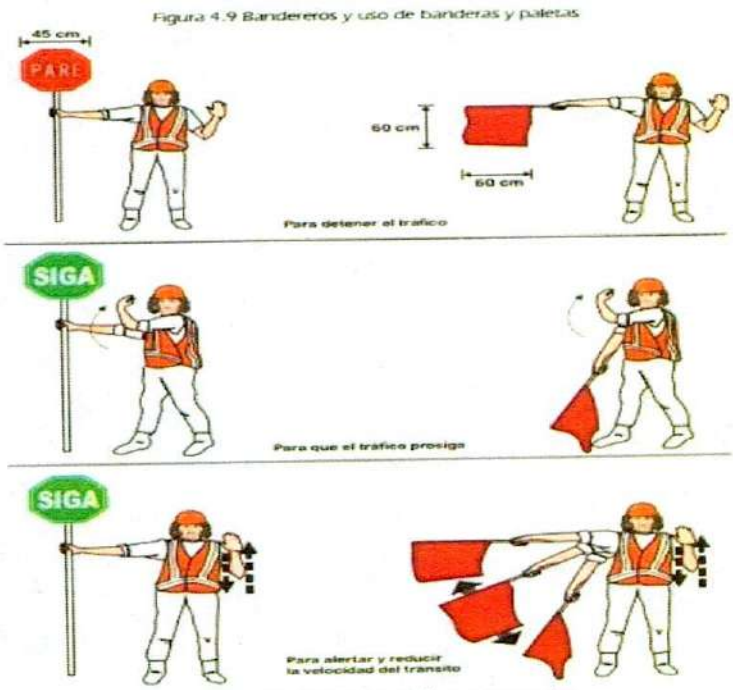


Ilustración 21. Dispositivos manuales

1.6 Delineadores tubulares

Estos dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado. Deberán contar con tres bandas de 7,5 cm, separadas entre sí no menos de 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca Tipo III o Tipo IV. En su parte inferior serán anclados a una base que garantice su estabilidad, la cual podrá

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

contar con un lastre que contenga materiales deformables (que no sea concreto ni piedras) y que le proporcione estabilidad en su posición vertical.

Cuando los delineadores tubulares se utilicen para hacer cerramientos en obras, podrán tener solamente dos franjas reflectivas separadas 15 cm o más y deberán contar con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres (3) pulgadas de ancho, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada. Estos dispositivos no deberán tener filos y sus superficies serán redondeadas. En el caso de que algún elemento impacte el delineador tubular, éste deberá ceder o romperse en pedazos grandes que no constituyan proyectiles contundentes para vehículos o personas.

Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 3 m. Los delineadores tubulares tienen una menor área visible que otros dispositivos y se recomienda ser utilizados en sectores en donde las restricciones de espacio no permitan la colocación de otros dispositivos más visibles. Los delineadores tubulares deben estabilizarse mediante su fijación al pavimento, al usar bases con las tres, o con pesos tales como sacos de arena que pueden ser descargados sobre los delineadores o encima de la base para suministrar estabilidad adicional. Los delineadores tubulares pueden utilizarse efectivamente para dividir vías de carriles contrarios, dividir el tránsito de vehículos automotores cuando dos o más carriles se mantienen abiertos en la misma dirección, y para delinear el borde de una caída de pavimento cuando las limitaciones de espacio no permitan el uso de dispositivos más grandes.

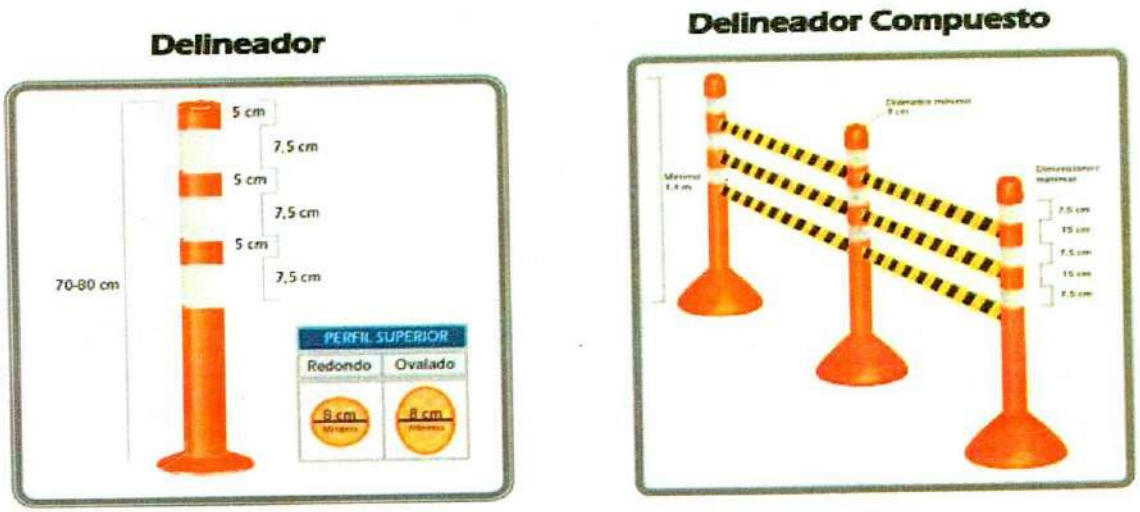


Ilustración 22. Delineadores

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

1.6.1 Barreras plásticas flexibles (maletines)

Son dispositivos, en material plástico, utilizados para restringir y canalizar el tránsito vehicular, cuando se genera un cierre total o parcial de la vía. Generalmente como dispositivos de canalización, se colocan en serie a una distancia máxima de separación de 3 m; su color deberá ser naranja.



Ilustración 23. Barreras plásticas

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

9. DESARROLLO DEL PLAN

1.1 Divulgación del plan

Una vez Revisado y aprobado el Plan de Manejo de Tránsito y señalización para la ejecución de las actividades **se deberá adelantar una campaña de divulgación del mismo,** con el fin de informar oportunamente a los usuarios en el sector cuáles serán las actividades a ejecutar y las estrategias de implementación del presente documento. Estas campañas se deben ejecutar por medio de piezas de divulgación masiva tales como reuniones, avisos y volantes y/o las que se dispongan por parte del Municipio o la Comunidad en general.

Esta divulgación será realizada de la siguiente manera

- Reuniones con la comunidad.
- Acta de socialización del proyecto y PMT

Teniendo en cuenta la zona de aplicación de las estrategias del presente plan, además se podrá disponer de comunicaciones a través de los lideres y lideresas, presidentes de junta de Acción Comunal y Ediles.

1.2 Supervisión, Control y Seguimiento del PMT

Con relación al control y seguimiento del mismo, será la interventoría contratada la encargada para ejecutar esta actividad según ejecución de las obras objeto de desarrollo.

Es perentorio mencionar que dicha implementación deberá contar con un rubro presupuestal fijado para el desarrollo de las estrategias, por cuando es importante que las actividades descritas en el presente documento, si bien es cierto van ligadas a la mitigación de los impactos en cuanto a movilidad y a la seguridad de los usuarios del carreteable objeto de mejoramiento, cuenten con el respaldo económico que le permita al supervisor aterrizar el cumplimiento de las obligaciones al contratista de obra.

Así las cosas se deberá atender en la medida de aplicación normativa y disposición del rubro para tal caso, la implementación, supervisión, control y seguimiento del PMT.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

10. CONCLUSIONES

1. Se suscribe el presente documento en atención a contemplar las actividades de mitigación del impacto causado o generado por el desarrollo de las actividades del proyecto y garantía de la seguridad de los usuarias durante la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE OBRA No 3631 DE 2025** que tiene por objeto **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

2. Las estrategias a aplicar y demás actividades de señalización se establecen de conformidad con el marco normativo citado en el presente documento.

3. En atención a la implementación de los lineamientos aquí descritos y a que la entidad contratante ya dispuso de un rubro para tal caso, teniendo en cuenta que las actividades deben ser atendidas para la garantía de la seguridad de los usuarios, se adopta por el CONSORCIO GM HACHA e incluye el presupuesto de PMT.

4. Para todos los efectos se deberá hacer un seguimiento y control de las actividades aquí dispuestas y estas deberán tener coherencia con el presupuesto destinado para el cumplimiento de las mismas.

Atentamente;

Karen Stephanie Ramírez Patiño
Ing. Civil, Especialista en Vías y Transporte
T.P. 25202-413860 CND

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME SST

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORÍA

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 01.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO:

05 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VILLAVICENCIO

ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVO GENERAL 5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5
3 INFORME CONTRACTUAL 6
3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 6
3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 7
4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 8
4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 8
5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 8
5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025 10
5.2 PERSONA LABORAL DE INTERVENTORIA 11
5.3 EXONERACIÓN 11
6 INDUCCIÓN SG-SST 12
7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA 12
8 INSPECCIONES SST 13
9 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 13
10 ACCIDENTABILIDAD 13
11 AUSENTISMO LABORAL 13
12 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD 13
13 ORDEN Y ASEO 14
14 CONCLUSIONES 15
15 ANEXOS 16

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Personal de interventoría 8
Ilustración 2 Señalización, Tomado del Informe de SST Contratista de Obra 12

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 6

Tabla 2 Condiciones del contrato 7

Tabla 3 Listado del personal 9

Tabla 6 Personal de Interventoría 10

Tabla 5 Personal de interventoría 11

1 INTRODUCCIÓN

Dentro del presente informe se realiza el seguimiento a las medidas adoptadas en seguridad y salud en el trabajo del CONSORCIO GM HACHA en aras de materializar la funciones preventivas y correctivas implantadas por la normatividad vigente ya que es importante y fundamental y su principal objetivo es velar por el bienestar, salud e integridad de cada individuo de la organización, buscando **el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados** ya que permite a la organización enfocarse en los riesgos críticos identificados en los ambientes laborales y establecer estrategias de control y mitigación para asegurar un ambiente de trabajo seguro. De igual forma incentiva la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, hacia una mejora en la productividad de los procesos y así dar cumplimiento a la normativa legal vigente y que aplica para el proyecto en ejecución.

Para todos los efectos de cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente aplicable para el CONSORCIO INTERHACHA 2025, se entenderá que el consorcio se ajusta, adapta y se regirá a las medidas de control y seguridad determinadas por el contratista de obra CONSORCIO GM HACHA para el desarrollo de actividades y labores dentro del proyecto. De igual manera se aclara que en concordancia con la cantidad de trabajadores que tiene vinculados el contratista de la interventoría CONSORCIO INTERHACHA 2025, este mismo se compromete a cumplir con los estándares mínimo en Seguridad y Salud en el Trabajo que aplican para el consorcio de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019.

2 OBJETIVO GENERAL

Verificar y/o implementar el cumplimiento efectivo de las normativas y políticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todas las actividades, procesos y operaciones del CONSORCIO GM HACHA y sus subcontratistas bajo intervención, mediante una supervisión rigurosa, asesoramiento especializado y acciones correctivas oportunas, con el fin de proteger la integridad física y mental de los trabajadores, prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, y promover un entorno laboral seguro y saludable que contribuya al bienestar y productividad de los empleados.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Generar conciencia de autocuidado y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo que implementa el contratista de obra por medio del SG-SST del proyecto.
- ✓ Hacer seguimiento periódico a las áreas de trabajo verificando que la ejecución de las actividades se realice de forma segura.
- ✓ Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores, que integren el proyecto.

3 INFORME CONTRACTUAL

3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1 Condiciones del contrato

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		05/12/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/12/2025
1 Mese	0	Días

3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No:	**3631 DE 2025**
Contratista de la obra:	CONSORCIO GM HACHA.
NIT:	902.004.406-7.
Objeto del Contrato:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
Valor del Contrato:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MCTE ($ 2.136.409.641)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 2 Condiciones del contrato

4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

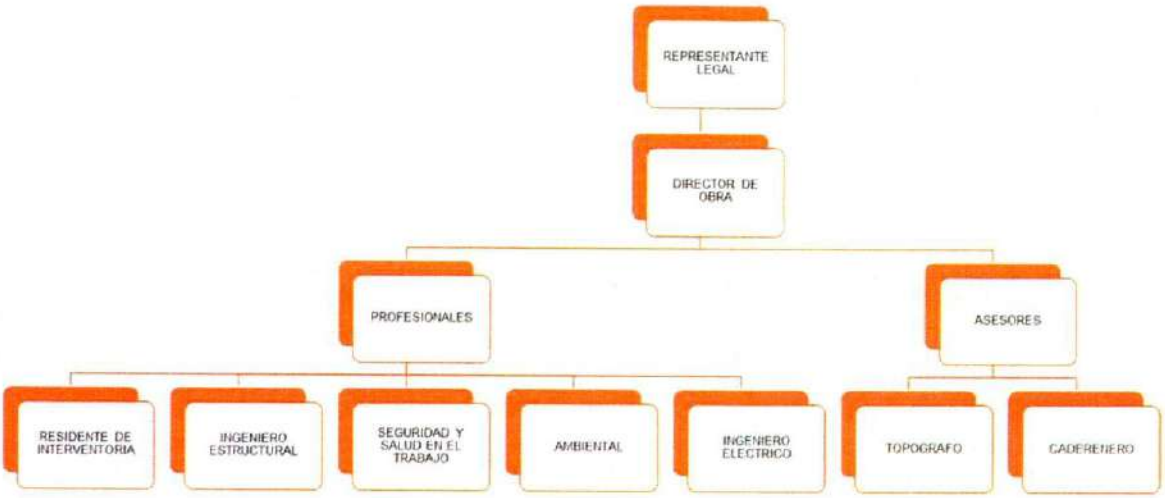


Ilustración 1 Personal de interventoría

5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO INTERHACHA 2025, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, realizó los respectivos pagos al Sistema General de Riesgos Laborales (EPS, ARL, AFP, CCF) de cada uno de los trabajadores del mes de **DICIEMBRE DE 2025**

Anexo 1. *Listado del personal y Planillas de Seguridad Social*

PERIODO COTIZACION PENSION	PERIODO COTIZACION SALUD	ARL
DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	SURA

LISTADO DEL PERSONAL						
No.	**NOMBRE**	**CEDULA**	**PLANILLA**	**CARGO**	**EPS**	**ARL**
1	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ			DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
2	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES			RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
3	WILLIAM MARTINEZ CORTES	86062068	1171585	ESPECIALISTA EN URBANISMO	SANITAS EPS	POSITIVA SEGUROS
4	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO			INGENIERO ELÉCTRICO		
5	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ			INGENIERO SISO O ESPECIALISTA EN SISO		
6	JUAN CALOS ROMERO MORALES	79969989	9496000865	INGENIERO AMBIENTAL	SALUD TOTAL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
7	FERNANDO ORTIZ FUENTES			INGENIERO ESTRUCTURAL		
8	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	80220968	9497233324	TOPÓGRAFO	FAMISANAR	SURA

Tabla 3 Listado del personal

De igual manera se verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en lo que se refiere al pago de seguridad social.

5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 178.455.294,12**
2	**Valor del IVA**	**$ 33.906.505,88**
3	**Valor total de la propuesta**	**$ 212.361.800,00**

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,225	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 4 Personal de Interventoría

5.2 PERSONA LABORAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 5 Personal de interventoría

5.3 EXONERACIÓN

Según el inciso 3 del artículo 114-1 del estatuto tributario: *"Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".*

Anexo 2. Carta Exoneración de Pago de Parafiscales.

6 INDUCCIÓN SG-SST

Durante el desarrollo de las actividades del periodo comprendido entre el 05 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025 se verificó que el contratista CONSORCIO GM HACHA realizará la respectiva inducción a su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para soporte de ello se cuenta con el informe de obra SST No 1.

De igual manera el CONSORCIO INTERHACHA 2025 realiza la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la planta de personal y para efectos de la verificación de cumplimiento de esta, se evalúan los ocho (8) de los empleados, en este sentido adjunto al presente se incluye el **Anexo 3. Ingresos,** donde se encuentra las evaluaciones de inducción.

***Anexo 3**. Anexo de ingresos*

7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA

La falta de conocimiento de normas de seguridad en una obra puede ser muy contraproducentes, porque pueden causar accidentes graves, por eso es de mucha importancia la señalización de seguridad, señalización de advertencia y la señalización de obligatoriedad, para que todos estén informados, tengan ciertos conocimientos que le permitan saber qué hacer y cómo desarrollar las actividades propias de su trabajo de forma segura.

Es por esto el CONSORCIO INTERHACHA 2025, supervisa y vela por el cumplimiento de la implementación de dicha señalización por parte del contratista de obra CONSORCIO GM HACHA al interior del proyecto en mención.

SEÑALIZACIÓN


Ilustración 2 Señalización, Tomado del Informe de SST Contratista de Obra

8 INSPECCIONES SST

Durante el periodo del informe, se realiza seguimiento al contratista de la obra, CONSORCIO GM HACHA, en lo referente a sus actividades de inspección, tanto de los equipos como de la maquinaria que lleva a cabo sus labores en el proyecto.

9 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El CONSORCIO INTERHACHA 2025 verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en las actividades de inspección de los equipos empleados en la atención de emergencias como lo son el botiquín, extintores, camillas y kit de derrame de sustancias; Dicha supervisión se realiza mediante acompañamiento continuo y observación directa.

1. CAMILLA 1 UND
2. BOTIQUIN 1 UND
3. EXTINTOR 1 UND

10 ACCIDENTABILIDAD

Posterior a la supervisión realizada por parte del CONSORCIO INTERHACHA 2025 al contratista CONSORCIO GM HACHA, se verifica sus índices de cero accidentalidades durante el periodo que comprende el informe, así mismo se verifican los índices de **cero accidentalidades** del subcontratista que llevan a cabo labores dentro del proyecto, certificados que se relacionan en el INFORME DE OBRA SST No 1, presentado por el CONSORCIO GM HACHA a la interventoría.

11 AUSENTISMO LABORAL

Durante el periodo del 05 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025, no se presentó ausentismo laboral por parte del contratista de obra CONSORCIO GM HACHA y por parte del CONSORCIO INTERHACHA 2025.

12 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo de ejecución, las actividades de formación y capacitación en el área SST, han tenido un impacto positivo en el clima organizacional, ya que ha mejorado la comunicación interpersonal y la sensibilización propia sobre el cuidado de cada individuo.

Algunos de los beneficios de realizar actividades de prevención son:

- Estilos de vida y entorno saludable
- Errores de exceso de confianza
- política de Seguridad y salud en el trabajo
- Control y extinción de incendios

Como resultado, se ha observado una reducción en la frecuencia de incidentes y enfermedades

laborales, un aumento en la productividad y un mayor nivel de cumplimiento de los estándares legales y de certificación en SST.

Anexo N°3 Cronograma de capacitaciones.

Anexo N°4 Control de Asistencia a capacitaciones.

13 ORDEN Y ASEO

Durante la obra se ejecuta un seguimiento continuo de orden y limpieza en todos los espacios de trabajo, garantizando su óptimo estado. Con esto se busca aprovechar el uso eficiente del espacio y prevenir problemas de higiene y riesgos y enfermedades laborales

Para lograr el objetivo de permanecer el espacio limpio y sin obstrucción de elementos, se implementa una gestión rigurosa de residuos sólidos a través de puntos ecológicos ubicados en cada zona de trabajo. Estos puntos están claramente señalizados y diferenciados por categorías de la siguiente manera:

- Reciclables
- Orgánicos
- no reciclables

con el fin de facilitar la separación y disposición adecuada de desechos. Gracias a esta estrategia, se fomenta el cuidado ambiental y se asegura el cumplimiento de las mejores prácticas de sostenibilidad durante toda la ejecución de la obra

14 CONCLUSIONES

- ✓ Durante el mes de DICIEMBRE de 2025, se realizó el pago a seguridad social de los trabajadores vinculados tanto al contratista de la obra (CONSORCIO GM HACHA) como al contratista de interventoría (CONSORCIO INTERHACHA 2025).

- ✓ En el mes de DICIEMBRE el contratista de la obra – CONSORCIO GM HACHA, realizó las actividades de promoción y prevención de la salud dirigidas al personal trabajador con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales dando cumplimiento al cronograma de actividades como se evidencia en el informe presentado por el mismo al contratista de la Interventoría CONSORCIO INTERHACHA 2025

- ✓ Se acompaño, superviso y verifico el cumplimiento de cada una de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del contratista del contratista de la interventoría al contratista de la obra; tales actividades fueron: inspecciones de equipos, equipos para atención de emergencias, señalización de obra, charlas de seguridad a todo el personal, supervisión y acompañamiento en posibles tareas críticas que se llevasen a cabo al interior del proyecto.

15 ANEXOS

- ✓ *Anexo 1. Listado del personal y planillas de Seguridad Social*
- ✓ *Anexo 2. Carta Exoneración pago de parafiscales*
- ✓ *Anexo 3 Cronograma de capacitaciones.*
- ✓ *Anexo 4 Control de Asistencia a capacitaciones.*

Aprobación del Informe:

Luis Carlos Lazo

LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC NO. 1.121.892.054 DE VILLAVICENCIO
CONSORCIO INTERHACHA 2025